



8 de julio de 2024

**Señora  
Tania Reneaum Panszi  
Secretaria Ejecutiva  
Comisión Interamericana de Derechos Humanos  
Washington, D.C.**

**Referencia:** Audiencia temática “Ataques y criminalización de personas defensoras indígenas y ambientales en las Américas”

Estimada Secretaria Reneaum,

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR); Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), la Central Asháninka del Río Ene (CARE), Protection International Mesoamérica, Asociación Ambiente y Sociedad (AAS), Justiça Global, Tsikini, Global Rights Advocacy, SOS Orinoco, Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB), EarthRights International (ERI), Global Witness y la Fundación para el Debido Proceso (DPLF por sus siglas en inglés) nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a la Ilustre Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, CIDH o la Comisión), nos dirigimos a usted y, por su intermedio a la Ilustre Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, CIDH o la Comisión), a fin de presentar el informe final de la audiencia temática regional “Ataques y criminalización de personas defensoras indígenas y ambientales en las Américas”, convocada por la CIDH para el 9 de julio de 2024, a las 11:00 am, durante su 190º Período de Sesiones.

## **I. Contexto**

El trabajo de las personas defensoras en América Latina es indispensable para la promoción, respeto y protección de los derechos humanos en la región. Al respecto, se destaca el trabajo de quienes defienden, protegen y promueven los derechos relacionados con el ambiente, el agua, el aire, la tierra, la flora y la fauna<sup>1</sup>. Esos defensores y defensoras ambientales “[...] alzan su voz

---

<sup>1</sup> Naciones Unidas (2016). Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Sr. Michel Forst. Defensores de los derechos humanos medioambientales. A/71/281. Párrafo 7.

para evitar daños a nuestro entorno y promover alternativas a la devastación del planeta por medio de un desarrollo más sostenible. Tratan de entablar un diálogo social significativo y urgente y construir un mundo en que las personas puedan convivir con prosperidad y dignidad y donde la naturaleza esté protegida.”<sup>2</sup>

A pesar de la relevancia de la labor de los y las defensoras de derechos humanos en la región, abundan ejemplos en que actores estatales y privados emprenden acciones para impedir, obstaculizar o desmotivar la defensa y promoción de los derechos humanos<sup>3</sup>. La situación de las personas defensoras ambientales no es distinta. Desde el 2016, el Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, (en adelante el Relator Especial) ha señalado que el referido grupo de defensores afrontan cada vez más situaciones de violencia y violaciones a sus derechos<sup>4</sup>, como asesinatos, agresiones físicas, intimidaciones y la encarcelación y detención arbitraria<sup>5</sup>, resaltando que América Latina sea la región más peligrosa del mundo para quienes defienden el ambiente<sup>6</sup>.

## **II. Patrones de ataques y violencia contra defensores ambientales e indígenas en las Américas**

### **1. Violencia contra defensores ambientales**

Como lo resaltó el Relator Especial, pese a su importante labor, las personas defensoras ambientales a menudo son tratadas como enemigas del Estado y corren el riesgo de ser víctimas de distintas formas de violencia que atentan contra su vida e integridad<sup>7</sup>. De acuerdo al informe de Global Witness para el año 2023, en promedio, un defensor ambiental fue asesinado cada dos días del 2022<sup>8</sup>. Once de los dieciocho países en los que Global Witness documentó asesinatos contra defensores ambientales se encuentran en América Latina<sup>9</sup>. Al menos 296 defensores fueron asesinados solamente en la región amazónica, entre 2014 y 2022<sup>10</sup>.

### **Colombia**

Más de un tercio de las agresiones mortales contra defensores ambientales ocurrieron en este país, considerado el más peligroso para hacer defensa ambiental<sup>11</sup>. Según el último informe semestral del Sistema de Información sobre Agresiones contra Personas Defensoras de Derechos Humanos en Colombia (SIADDHH), durante el primer semestre de 2023, se

---

<sup>2</sup> Ibid. Párrafo 24.

<sup>3</sup> CIDH (2015). Criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos, párrafo 11.

<sup>4</sup> Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Sr. Michel Forst. Defensores de los derechos humanos medioambientales, párrafo 27.

<sup>5</sup> Ibid. párrafo 38.

<sup>6</sup> Ibid. párrafo 34.

<sup>7</sup> Ibid. párrafo 26.

<sup>8</sup> Global Witness (2023). Standing firm: the land and environmental defenders on the frontlines of the climate crisis. Página 9.

<sup>9</sup> Ibid.

<sup>10</sup> Ibid. página 18.

<sup>11</sup> Ibid. página 10.

confirmaron 85 asesinatos<sup>12</sup>. Durante el 2023 se habrían registrado un total de 188 líderes sociales y defensores de DDHH asesinados. De este registro, 37 personas eran indígenas, 14 eran campesinas, y 4 se identificaron como ambientalistas. Adicionalmente, el registro incluyó a trabajadores rurales, y personas que participaban en procesos de sustitución de cultivos ilícitos y reclamantes de tierras<sup>13</sup>.

Por su parte, el informe más reciente de Global Witness resalta que el 2022 fue un año “especialmente trágico para Colombia”<sup>14</sup>, país en el que se produjeron casi el doble de asesinatos que en Brasil o México, siendo el país con el mayor número de asesinatos denunciados contra personas defensoras ambientales<sup>15</sup>.

Además, las amenazas contra defensores ambientales han sido recurrentes en el país. La distribución de panfletos con mensajes amenazantes con ofertas de recompensas para atentar contra personas defensoras, llamadas telefónicas, mensajes de texto y correos electrónicos con amenazas, son los medios más utilizados. De acuerdo al último informe semestral del SIADDHH, se dieron 279 casos de amenazas recientes. Además, hubo un aumento de un 93% de los atentados, comparado con años anteriores, así como los desplazamientos forzados, que crecieron en un 50% y las detenciones arbitrarias, que se incrementaron en un 250%<sup>16</sup>.

En este contexto, las defensoras ambientales mujeres enfrentan cargas adicionales relacionadas con el género, quienes además sufren discriminación por parte de entidades públicas y la resistencia de sus familias y comunidades a que realicen su labor por el riesgo que conlleva. Están expuestas a una mayor discriminación y barreras para su protección y a una deslegitimación de sus exigencias y peticiones. Además de los riesgos y amenazas mencionadas, el femicidio y la desaparición forzada de mujeres son prácticas que, a menudo, buscan callarlas.

## **Brasil**

En Brasil, la investigación “*En primera línea: violaciones contra quienes defienden derechos humanos (2019-2022)*” registró 1171 casos de violencia contra defensores de derechos humanos entre 2019 y 2022, de los cuales 169 fueron asesinados, un promedio de 3 asesinatos por mes en el período analizado. Según el estudio, la región norte de Brasil presenta el mayor número de asesinatos, la mayor parte de los cuales son atribuidos a conflictos territoriales y ambientales, destacando la deforestación, la minería ilegal y las invasiones de tierras indígenas<sup>17</sup>. la Amazonía

---

<sup>12</sup> Programa no gubernamental de protección a defensores de derechos humanos. Información disponible en la plataforma <https://somosdefensores.org/>

<sup>13</sup> Instituto de Estudios para el desarrollo y la paz, Indepaz, Observatorio de Derechos Humanos, conflictividades y paz: <https://indepaz.org.co/observatorio-de-derechos-humanos-y-conflictividades/>

<sup>14</sup> Global Witness (2023). Standing firm: the land and environmental defenders on the frontlines of the climate crisis. Página 19.

<sup>15</sup> Ibid.

<sup>16</sup> Programa no gubernamental de protección a defensores de derechos humanos. Información disponible en la plataforma <https://somosdefensores.org/>

<sup>17</sup> Justiça Global (2023). En primera línea: violaciones contra quienes defienden derechos humanos (2019-2022), pág. 7. Disponible en línea en: [https://www.global.org.br/wp/wp-content/uploads/2023/11/Na-Linha-de-Frente-\\_compressed.pdf](https://www.global.org.br/wp/wp-content/uploads/2023/11/Na-Linha-de-Frente-_compressed.pdf)

Legal es la región con mayor número de asesinatos y amenazas, con un 47% de los casos de violencia<sup>18</sup>.

De los 169 asesinatos identificados, 140 son de personas que lucharon por el derecho a la tierra, al territorio y a un ambiente ecológicamente equilibrado, lo que representa un 78,5% de las personas defensoras víctimas de algún tipo de violencia identificada por la investigación. Los defensores indígenas fueron blanco de gran parte de la violencia sufrida: 346 casos, 50 de los cuales fueron asesinatos y 172 amenazas. La investigación de Justiça Global ubicó a las amenazas a la cabeza de las violencias contra personas defensoras ambientales, con un promedio anual de 144<sup>19</sup> y documentó al menos un evento de violencia mapeado en cada uno de los 27 estados de la Federación de Brasil contra personas defensoras de derechos humanos<sup>20</sup>. Según los casos documentados por el estudio, los defensores indígenas fueron víctimas de más de una cuarta parte de los casos registrados<sup>21</sup>.

La mayoría de amenazas (52.8%) y asesinatos (15.7%) son atribuidos a agentes privados. La mayoría de asesinatos son cometidos por mineros o guardias de seguridad privada u otros actores privados. Por otra parte, en un 9.3% de los asesinatos se atribuye la participación de un agente público, tratándose de la policía<sup>22</sup>.

Un ejemplo de la violencia fue el asesinato de Paulo Paulino Guajajara, en noviembre de 2019, en la Tierra Indígena Araribóia, en Maranhão, por hombres armados que invadieron el territorio, quien había sido amenazado de muerte unos meses antes de ser asesinado.

Otro ejemplo de esta violencia son los conflictos en los campamentos de Nova Aliança 0 y Nova Aliança 1, cerca de Volta Grande do Xingu, en Pará, región impactada por la instalación de una central hidroeléctrica y, más recientemente, objetivo de una minera canadiense, que pretende instalar la mayor mina de oro a cielo abierto de Brasil. El primero de los campamentos surgió en 2022, para resistir la instalación de la empresa minera. Los campamentos están formados por trabajadores sin tierra, miembros de comunidades tradicionales y pueblos indígenas de la región. De acuerdo a Amazon Watch, los campamentos han sido objeto de amenazas por parte de la empresa minera, incluida una demanda penal presentada en contra decenas de personas vinculadas a los campos<sup>23</sup>.

La violencia también afecta a las mujeres defensoras. Alessandra Korap una líder indígena de los territorios del pueblo Munduruku, en el estado de Pará, reconocida por su labor de defensa

---

<sup>18</sup> Ibid.

<sup>19</sup> Justiça Global (2023). En primera línea: violaciones contra quienes defienden derechos humanos (2019-2022). Disponible en línea en: [https://www.global.org.br/wp/wp-content/uploads/2023/11/Na-Linha-de-Frente-\\_compressed.pdf](https://www.global.org.br/wp/wp-content/uploads/2023/11/Na-Linha-de-Frente-_compressed.pdf)

<sup>20</sup> Ibid. pág. 4

<sup>21</sup> Ibid.

<sup>22</sup> Ibid.

<sup>23</sup> Amazon Watch (2024). La empresa minera Belo Sun acosa legalmente a líderes comunitarios y defensores de los derechos humanos y ambientales de Volta Grande do Xingu. Disponible en línea en: <https://amazonwatch.org/es/news/2024/0112-belo-sun-mining-company-legally-harasses-volta-grande-do-xingu-community-leaders-environmental-and-human-rights-defenders>

ambiental<sup>24</sup>, sufrió el allanamiento de su vivienda el 30 de noviembre de 2019, en el que se sustrajeron una computadora, pendrives, tarjetas de memoria e informes de actividades e investigaciones del pueblo Munduruku<sup>25</sup> entre otros. Diez días antes, Alessandra formó parte de una delegación en Brasilia, que denunció la minería de oro, los madereros, las amenazas de muerte contra sus líderes, exigiendo la demarcación de las tierras.

## **Perú**

En Perú, uno de los diez países más peligrosos en el mundo para los defensores ambientales y del territorio, solamente entre 2014 y 2022, 42 defensores ambientales han sido asesinados<sup>26</sup>. El Relator Especial, luego de su visita a Perú en 2020, constató que entre las categorías de defensores en mayor riesgo se destacan los defensores del medio ambiente y de la tierra, en particular los pertenecientes a pueblos indígenas o comunidades campesinas<sup>27</sup>.

Según el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, entre abril del 2020 y agosto de 2023, dieciséis defensores fueron asesinados, estando en mayor riesgo los defensores ambientales y de derechos de los pueblos indígenas. Las regiones con mayor riesgo para las y los defensores ambientales son Ucayali, Lima, Loreto, Huánuco, Madre de Dios, San Martín, Amazonas, Piura y Junín.<sup>28</sup>

De acuerdo a información del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en una escala por región, la mayoría de casos de asesinatos en contra de defensores se encuentran en Ucayali (8), Junín (6), Loreto (4), Madre de Dios (3), Pasco (2), San Martín (2), Huánuco (1), Amazonas (1) y Lambayeque con (1).

La Comunidad Nativa Alto Tamaya – Saweto, perteneciente al pueblo indígena amazónico Asháninka, posee y habita su territorio ancestral ubicado en el distrito de Masisea, en la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali. La comunidad ejerce la defensa ambiental, protegiendo el agua, el aire, la tierra, la flora y la fauna de sus territorios. Ello ha tenido como consecuencia atentados y actos de violencia contra la integridad colectiva de la comunidad y de sus líderes y lideresas.

El 1 de septiembre de 2014 cuatro de sus líderes (Edwin Chota Valera, Jorge Ríos Pérez, Leoncio Quintisima Meléndez y Francisco Pinedo), que se dirigían a la Comunidad Nativa Apiwtza en Brasil a una reunión, fueron asesinados por madereros ilegales que operan en sus territorios<sup>29</sup>. En el camino fueron emboscados y asesinados mediante disparos con armas de fuego

---

<sup>24</sup> En 2020 recibió el Premio Robert F. Kennedy de Derechos Humanos – fue la segunda brasileña en recibir ese honor. En 2023 también recibió el Premio Goldman, considerado el “Nobel” del activismo ambiental. En 2022, también recibió el “Homenaje María do Espírito Santo - por el reconocimiento de los defensores de derechos humanos”, otorgado por Justiça Global.

<sup>25</sup> DW, Casa de líder indígena amenazada sofre nova invasão no Pará, Disponible en línea en: <https://www.dw.com/pt-br/casa-de-l%C3%ADder-ind%C3%ADgena-amea%C3%A7ada-sofre-nova-invas%C3%A3o-no-par%C3%A1/a-59811864>

<sup>26</sup> Global Witness (2023). Página 24.

<sup>27</sup> Naciones Unidas (2020). Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Sr. Michel Forst sobre su visita al Perú. A/HRC/46/35/Add.2 . Párrafo 18.

<sup>28</sup> SPDA, Actualidad ambiental. Situación actual. Disponible en línea en: <https://actualidadambiental.pe/defensoresambientales/actualidad/>

<sup>29</sup> Para más información ver título Economías ilegales que afectan el trabajo de defensores/as ambientales.

(escopetas) y dejados a la intemperie por taladores ilegales que invadían el territorio comunal en el contexto de economías ilegales que se mantiene en la provincia. Los asesinatos se dan en un contexto de concesiones forestales otorgadas a terceros ajenos a la Comunidad sin garantizar los derechos a la participación, consulta y consentimiento previo, libre e informado.

A los actos de violencia se suma la impunidad de los delitos. Derivado de los asesinatos de los cuatro líderes se inició una investigación en 2014. Nueve años después, en febrero de 2023, el Poder Judicial dictó una sentencia condenatoria contra los acusados por el delito de homicidio calificado con alevosía<sup>30</sup>, la cual fue apelada por los sentenciados y declarada nula en agosto de 2023 por la Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en segunda instancia, ordenando además la realización de un nuevo juicio, al haber identificado errores judiciales presuntamente insubsanables cometidos por el órgano jurisdiccional en primera instancia.

En noviembre de 2023 se dio inicio al nuevo juicio oral contra los acusados. Durante el proceso penal el Juzgado no garantizó el derecho de las viudas y familiares de las víctimas a dar sus testimonios en su propio idioma. La defensa técnica tuvo que requerir de forma insistente que se garantizara un intérprete para traducir los testimonios para que la información fuera valorada debidamente por el juzgado, la asistencia de un intérprete es de especial relevancia debido a que la sentencia condenatoria finalmente fue fundamentada sobre la base del razonamiento indiciario, lo que requiere especial rigor en la coherencia de las declaraciones que ofrecieron las viudas y miembros de la Comunidad como testigos en el juicio. El 11 de abril de 2024 el Poder Judicial dictó una nueva sentencia condenatoria<sup>31</sup>.

El 14 de junio de 2024, como respuesta a la insistencia y constantes visitas de las viudas de los líderes asesinados al Juzgado, éste notificó la sentencia por escrito<sup>32</sup>, con lo cual la defensa técnica podrá ejercer las acciones legales para apelar la sentencia condenatoria. La dilación indebida de caso dos meses en la notificación de la sentencia ha ocasionado que los riesgos y amenazas a los familiares de las víctimas se incrementen, toda vez que allegados y familiares de los sentenciados mantuvieron contacto forzoso con las viudas para increparlas por las acciones legales que se vienen tramitando. Ello mantiene la situación de riesgo debido a las represalias que pueden producirse como consecuencia de la condena y el efecto sobre las actividades de extracción ilegal de madera.

Lo anterior se agrava, ya que la sentencia condenatoria dispuso que los condenados afronten el proceso en segunda instancia judicial en libertad hasta que se confirme la sentencia, lo que implica nuevamente, incrementar los niveles de riesgo para las viudas y familiares, debido a que

---

<sup>30</sup> El Juzgado Penal Colegiado de Coronel Portillo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali mediante Resolución No. 59 dictó sentencia condenatoria contra Eurico Mapes, Segundo Atachi, Josimar Ayachi, José Estrada y Hugo Soria como autores del delito, imponiéndoles 28 años y 3 meses de pena privativa de libertad efectiva y el pago de la reparación civil de S/. 200.000 -doscientos mil soles. El Poder Judicial determinó que estaba probado que los sentenciados actuaron de manera coordinada para cometer los asesinatos, debido a que los defensores indígenas asesinados se oponían a las actividades de tala ilegal que cometían en el territorio comunal. Los jueces resaltaron que está probada la alevosía como agravante del delito, al haberse demostrado que los sentenciados emboscaron a las autoridades indígenas y les dispararon por la espalda y en la cabeza y tórax, evidenciando el manifiesto menosprecio por sus vidas.

<sup>31</sup> AIDSESEP (2024). Ucayali: este jueves 11 de abril se dará lectura a la sentencia del caso Saweto. Disponible en línea en: <https://aidesep.org.pe/noticias/ucayali-este-jueves-11-de-abril-se-dara-lectura-a-la-sentencia-del-caso-saweto/>

<sup>32</sup> AIDSESEP (2024). Ucayali: Corte superior finalmente notifica la sentencia condenatoria del caso Saweto. Disponible en línea en: <https://aidesep.org.pe/noticias/ucayali-corte-superior-finalmente-notifica-la-sentencia-condenatoria-del-caso-saweto/>

los procesos judiciales en el Perú no son tramitados con celeridad en razón de la sobrecarga procesal y la gran cantidad de casos que deben asumir los órganos jurisdiccionales.

Esta sentencia condenatoria llega para las víctimas 10 años después de cometidos los asesinatos. Mientras tanto, el Estado peruano no ha cumplido con su obligación de reducir las fuentes de riesgo que enfrenta la Comunidad y los defensores ambientales de la comunidad, quienes durante años y en múltiples oportunidades han acudido a las entidades estatales<sup>33</sup> para implementar medidas que protejan su vida e integridad individual y colectiva.

La nueva sentencia condenatoria establece como probado que las autoridades comunales fueron asesinados por la defensa que ejercían del territorio comunal ante actividades de tala ilegal que depredaban los bosques que poseían ancestralmente; a través del control territorial y la jurisdicción comunal, que les permitía el decomiso de la madera ilegalmente extraída para enfrentar a los madereros ilegales. La sentencia reconoció que el decomiso de madera realizado a madereros ilegales ocasionó que estos responsabilizaran a las autoridades comunales por la pérdida de beneficios económicos y que la finalidad de los asesinatos fue anular la resistencia de los miembros de la Comunidad para continuar realizando la extracción ilegal de madera de los bosques poseídos ancestralmente por la Comunidad.

Resulta relevante además mencionar el caso del asesinato del Apu Quinto Inuma. El 29 de noviembre de 2023, en el Río Yanayacu de la región amazónica de San Martín, fue asesinado el defensor indígena del pueblo kichwa Quinto Inuma Alvarado, presidente de la Comunidad Santa Rosillo de Yanayacu, cuando se trasladaba junto a sus familiares desde la ciudad de Tarapoto hacia la Comunidad por vía fluvial. La embarcación en la que se transportaba fue emboscada por hombres encapuchados que le dispararon con alevosía. Quinto Inuma fue asesinado también por denunciar las actividades ilícitas de organizaciones criminales realizaban dentro del territorio ancestral de la Comunidad.

El defensor indígena se oponía a la tala ilegal y al narcotráfico que se realizaba en la zona y había recibido múltiples amenazas por madereros ilegales y narcotraficantes para que dejara de realizar denuncias y anular la resistencia de la Comunidad. Pese a las amenazas, continuó las acciones de defensa además de promover acciones ante las autoridades del Estado, especialmente, ante las entidades de persecución del delito y de resguardo para garantizar la seguridad individual y colectiva de la Comunidad.

Sin embargo, pese a que contaba con estas medidas de protección otorgadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Apu Quinto Inuma fue brutalmente asesinado. Las amenazas y ataques a los miembros de la Comunidad continúan y ello ha producido el desplazamiento forzado de las familiares fuera de la Comunidad. Miembros de la comunidad y de la familia de Quinto Inuma requieren retornar al territorio ancestral de la Comunidad, sin embargo, las situaciones de riesgo se mantienen y el Estado no ha podido hasta la fecha eliminar o reducir las

---

<sup>33</sup> Las víctimas recurrieron a la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental del Ministerio Público y a la Dirección Regional Agraria de Ucayali, para requerir se inicien las diligencias por las actividades de tala ilegal que realizaban los sentenciados y perseguir el delito, así como para requerir la titulación del territorio comunal, debido a que la Comunidad no contaba con título de propiedad en el momento en el que ocurrieron los hechos.

amenazas. Hasta la fecha, el Estado peruano no ha emitido sentencia condenatoria firme y definitiva contra los responsables del asesinato.

## **México**

México continúa siendo un país peligroso para las personas defensoras de la tierra, del medio ambiente y del territorio. En el año 2018 Global Witness verificó por lo menos 21 asesinatos de defensores ambientales, manteniéndose la tendencia del 2017 cuando el país fue incluido en el cuarto lugar del mundo con más asesinatos de personas defensoras ambientales<sup>34</sup>. En su informe de 2021, Global Witness documentó más de 54 casos de asesinatos de defensores<sup>35</sup>, mientras que para el año 2022 Global Witness registró 31 asesinatos<sup>36</sup>, todo ello sin incluir desapariciones forzadas<sup>37</sup>. CEMDA también documentó en 2022 más de 24 asesinatos de defensores del medio ambiente y señaló al sector minero como el que genera mayores riesgos. Tanto el CED como la CIDH<sup>38</sup> documentaron recientemente que la situación de violencia se ha visto especialmente reflejada contra personas defensoras indígenas, del medio ambiente<sup>39</sup>. En agosto de 2023<sup>40</sup> la ONU-México señaló que desde 2019 ha registrado al menos 46 casos de personas defensoras indígenas que fueron asesinadas o desaparecidas con un posible vínculo con su labor de defensa, lo que constituye casi el 30% de todos los casos de personas defensoras de derechos humanos asesinadas o desaparecidas conocidos por ONU- México en dicho periodo<sup>41</sup>.

Pese a recomendaciones e informes de organismos internacionales sobre desapariciones forzadas, asesinatos, violencia y protección a defensores, continúa el riesgo para defensores de derechos humanos, particularmente exacerbado para defensores del medio ambiente y del territorio. Una publicación reciente de Mongabay, *A dónde van los desaparecidos* y *Quinto Elemento* sistematizó por primera vez los casos de defensores del ambiente, víctimas de desapariciones. Al respecto, destacaron que al menos 93 personas defensoras ambientales y del territorio han sido víctimas de desaparición desde el 1 de diciembre de 2006 hasta el 1 de agosto de 2023; 39 aún no son localizadas<sup>42</sup>. Al menos 62 defensores víctimas de desaparición pertenecen a un pueblo indígena. Los estados de Guerrero, Michoacán, Sonora, Jalisco y Oaxaca, sobre todo las regiones con presencia de minería y tala, resaltan por ser los lugares en

---

<sup>34</sup> Global Witness, "2017 es el año con más muertes registradas de personas defensoras de la tierra y el medio ambiente". Julio 24, 2018. Disponible en: <https://www.globalwitness.org/en/press-releases/2017-es-el-%C3%B1o-con-m%C3%A1s-muertes-registradas-de-personas-defensoras-de-la-tierra-y-el-medio-ambiente/>

<sup>35</sup> Global Witness Report: Decade of defiance. Ten years of reporting land and environmental activism worldwide. September 2022.

<sup>36</sup> Global Witness (2023). Standing firm: the land and environmental defenders on the frontlines of the climate crisis. Página 6.

<sup>37</sup> Global Witness (2023). Información disponible en el sitio oficial: <https://www.globalwitness.org/es/standing-firm-es/>

<sup>38</sup> CIDH, Informe Anual 2022. Capítulo V. Seguimiento México. Seguimiento a las recomendaciones emitidas en el informe Situación de Derechos Humanos en México, párr. 374.

<sup>39</sup> CED/C/24/3: Informe sobre las peticiones de acción urgente presentadas en virtud del artículo 30 de la Convención, 5 de abril de 2023, párr. 42; CEMDA: Informe sobre la situación de las personas y comunidades defensoras de los derechos humanos en México, 2022.

<sup>40</sup> Comunicado de prensa: En el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, ONU-DH recuerda que el derecho a la defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas debe ser protegido y garantizado.

<sup>41</sup> Comunicado ONU-DH: México: En el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, ONU-DH recuerda que el derecho a la defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas debe ser protegido y garantizado.

<sup>42</sup> A estas personas las desaparecieron por defender el medio ambiente y el territorio en México, Octubre de 2023. Proyecto periodístico Defensores Desaparecidos, realizado por Mongabay Latam, Quinto Elemento Lab y A dónde van los desaparecidos.

donde más se ejerce la violencia de la desaparición en contra de quienes defienden el ambiente y el territorio.

Distintos órganos de la ONU<sup>43</sup> han señalado el riesgo aumentado que las personas defensoras de las comunidades indígenas o rurales enfrentan, particularmente en contextos de extractivismo y proyectos de desarrollo. Señalaron como problema la ruptura de los tejidos sociales y el rol deliberado de las autoridades y las empresas de aplicar estrategias de “divide y vencerás” para lograr la aprobación y ejecución de proyectos a gran escala. Las divisiones causadas por estos proyectos tienen efectos profundos y negativos en las comunidades afectadas, en las que normalmente existe una fuerte cultura de consenso y solidaridad colectiva<sup>44</sup>. Líderes de la comunidad y los defensores de los derechos ambientales y tierras que se enfrentan a la reivindicación de derechos frente a proyectos de gran escala enfrentan violencia de personas que están relacionadas con compañías que participan en esos proyectos. Esta violencia generalmente queda sin castigo ya que cuenta con el apoyo tácito o explícito de las autoridades locales<sup>45</sup>.

En el caso de la comunidad indígena Binnizá de Oaxaca, entre el 25-27 de julio de 2023 una Misión Civil de Observación de la Región del Istmo de Tehuantepec documentó violaciones a los derechos humanos y las agresiones contra personas y comunidades defensoras en el contexto de un megaproyecto en dicha región. Esta Misión de Observación fue organizada y realizada por 23 organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales<sup>46</sup> como el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA)<sup>47</sup> y el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH)<sup>48</sup> y representantes de prensa de medios nacionales e internacionales. La misión civil se llevó a cabo con el objetivo de documentar las violaciones a derechos humanos y agresiones contra personas y comunidades defensoras, en el marco del megaproyecto en el Istmo de Tehuantepec, durante el recorrido de tres días, los integrantes de la misión visitaron personas y comunidades y documentaron casos<sup>49</sup>.

En la Misión de Observación, además de de las organizaciones y medios de comunicación, participaron miembros de la comunidad y la Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio – APIIDTT. Durante la misión se produjeron diversos eventos

---

<sup>43</sup> Informe final de la misión del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos Michel Forst, visita a México, 16 al 24 de enero de 2017. ONU-DH: La desaparición forzada en México: Una mirada desde los organismos del Sistema de Naciones Unidas, 2023, disponible en el [enlace](#).

<sup>44</sup> Ibid.

<sup>45</sup> Ibid.

<sup>46</sup> Frontline Defenders (2024). Alto a las agresiones a las personas indígenas defensoras de la tierra y el territorio en el contexto del megaproyecto del Istmo de Tehuantepec. Disponible en línea en: <https://www.frontlinedefenders.org/es/statement-report/stop-attacks-against-indigenous-land-and-territory-defenders-context-interoceanic>

<sup>47</sup> CEMDA (2023). Misión Civil de Observación registra violaciones a derechos humanos enmarcadas en megaproyecto del Istmo. Disponible en línea en: <https://www.cemda.org.mx/mision-civil-de-observacion-registra-violaciones-a-derechos-humanos-enmarcadas-en-el-megaproyecto-corredor-interoceanico-del-istmo/>

<sup>48</sup> Business & Human Rights Resource Centre (2023). México: CIEDH participa en la Misión Civil de Observación de la región del Istmo de Tehuantepec. Disponible en línea en: <https://www.business-humanrights.org/es/%C3%BAltimas-noticias/m%C3%A9xico-ciedh-participa-en-a-misi%C3%B3n-civil-de-observaci%C3%B3n-de-la-regi%C3%B3n-del-istmo-de-tehuantepec-donde-se-documentaron-violaciones-a-derechos-humanos-y-ataques-a-personas-defensoras-de-ddhh/>

<sup>49</sup> Ibid.

de agresión registrados en el marco de la construcción de un megaproyecto, registrando un aumento en las agresiones en este año.

Destacaron que en la comunidad Binnizá de Puente Madera, integrantes de la Asamblea, han sufrido una serie de agresiones como detención arbitraria. Entre las autoridades señaladas como responsables por la Misión Civil de Observación se destacan la Guardia Nacional, la Marina, la Sedena, la Policía Estatal, la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, autoridades municipales y la Procuraduría Agraria. Fueron señalados también diversas empresas, grupos armados y caciques locales<sup>50</sup>. Además, se une a declaraciones del Secretario de Gobierno del Estado de Oaxaca, Jesús Romero López, quien continúa con la campaña de difamación que ocurre de manera paralela a actos de vigilancia en la oficina y vivienda de los integrantes de la APIIDTT, con mensajes extraoficiales en la búsqueda del compañero Mario Castillo Quintero<sup>51</sup>, representante de la red de pueblos y energía y de la APIIDT, por parte del ejército mexicano, para «invitarlo a comer», siendo claros actos de intimidación y amenaza<sup>52</sup>.

## **Honduras**

De acuerdo al informe más reciente de Global Witness, las agresiones contra personas defensoras de derechos humanos en Honduras plantean un grave problema, resaltando que con 14 personas defensoras del ambiente asesinadas durante 2022, este país tiene el mayor número de personas defensoras ambientales asesinadas per cápita del mundo<sup>53</sup>. Entre 2012 y 2022, 131 personas defensoras ambientales fueron asesinadas en este país<sup>54</sup>.

Según datos de la Comisionada de Derechos Humanos de Honduras, de 2022 a octubre de 2023, al menos 23 personas defensoras del ambiente, la tierra y el territorio fueron asesinadas, más de una decena de éstas, murieron de forma violenta. Doce de estos asesinatos ocurrieron en el departamento de Colón, en el caribe hondureño, seis en Yoro, dos en Atlántida, uno en Lempira, uno en Intibucá y otro en Choluteca<sup>55</sup>.

En el informe de su visita más reciente a Honduras (2019), el Relator Especial de la ONU sobre la situación de los defensores, reconoció que las personas defensoras de la tierra y el medio

---

<sup>50</sup> Business & Human Rights Resource Centre (2023). México: CIEDH participa en la Misión Civil de Observación de la región del Istmo de Tehuantepec. Disponible en línea en: <https://www.business-humanrights.org/es/%C3%BAltimas-noticias/m%C3%A9xico-ciedh-participa-en-a-misi%C3%B3n-civil-de-observaci%C3%B3n-de-la-regi%C3%B3n-del-istmo-de-tehuantepec-donde-se-documentaron-violaciones-a-derechos-humanos-y-ataques-a-personas-defensoras-de-ddhh/>

<sup>51</sup> Véase; reseña curricular de Mario Castillo Quintero, disponible en línea en: <https://www.diputados.gob.mx/parlamentoreformaelectrica/pdf/foros/22/PE-Mario-Castillo-Quintero.pdf>

<sup>52</sup> Educa Oaxaca (2023). Corredor sí causa conflictos comunitarios. Disponible en línea en: <https://www.educaoaxaca.org/corredor-interoceanico-si-causa-conflictos-comunitarios-asambleas-del-istmo/>

<sup>53</sup> Global Witness (2023). Página 6. Información disponible en el sitio oficial: <https://www.globalwitness.org/es/standing-firm-es/>

<sup>54</sup> *Ibid.* pág. 15.

<sup>55</sup> Swissinfo.ch (2023) Denuncian el asesinato de al menos 23 defensores ambientales en Honduras entre 2022 y 2023.

Disponible en: <https://www.swissinfo.ch/spa/denuncian-el-asesinato-de-al-menos-23-defensores-ambientales-en-honduras-entre-2022-y-2023/48900666#:~:text=%2D%20al%20menos%202023%20defensores%20del,exhaustiva%E2%80%9D%20para%20esclarecer%20esas%20muertes.>

ambiente se encontraban entre los grupos en mayor situación de riesgo en Honduras<sup>56</sup>. En su informe, el Relator hizo referencia específica a la situación en el Bajo Aguán, donde entre 2008 y 2013 se registraron 90 muertes de campesinos y campesinas y 17 muertes después del establecimiento de una unidad especial para la investigación y el enjuiciamiento de muertes violentas en la región en 2014<sup>57</sup>.

De acuerdo al informe más reciente (2023) de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Honduras, esta oficina documentó al menos quince asesinatos de personas defensoras y dos periodistas. De éstos, trece estaban dedicados a la defensa de la tierra, el territorio y el medio ambiente, correspondiente a un 54.1% de los asesinatos.<sup>58</sup> De acuerdo a la OACNUDH, el 2023 ha sido el segundo año con mayor número de asesinato de personas registradas desde la instalación de la oficina en Honduras en 2015, superado solamente por 2019<sup>59</sup>, evidenciándose que la mayoría de estos asesinatos corresponden a defensores ambientales, de la tierra y el territorio.

La Plataforma Internacional contra la Impunidad (PICP) ha resaltado entre las modalidades de violencia física a los asesinatos, homicidios, femicidios, tentativas de homicidio y lesiones, resaltando el asesinato de ambientalistas y personas allegadas a líderes comunitarios miembros de comités ambientales, consejos tribales, patronatos de comunidades étnicas, juntas de agua y otras formas de organización comunitaria.<sup>60</sup> En el caso de Guapinol, Tocoa, ubicado en el departamento de Colón, se ha reportado violencia armada por parte de grupos armados pertenecientes a una empresa de seguridad privada contratada por una empresa concesionada en el área<sup>61</sup>.

A las agresiones físicas y la violencia armada se suman las amenazas, intimidaciones y lenguaje violento contra las personas defensoras. Como lo resaltó la PICP en su informe sobre patrones de desplazamiento por violencia en conflictos socioambientales, estos actos generalmente buscan que las personas defensoras permitan alguna actividad en su zona o dejen de oponerse a algún tema, proyecto o actividad, incluyendo cuestiones relacionadas con corrupción, tala ilegal del bosque, extracción ilegal de recursos naturales y mineros, el daño ambiental a parques naturales protegidos, el mal manejo de recursos de territorios de pueblos indígenas e incluso la presencia del narcotráfico y crimen organizado en sus zonas, que pueden aparecer o no, como dueños de algunos proyectos<sup>62</sup>.

---

56 ONU (2019). Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. A/HRC/40/60/Add.2. Resumen.

57 *Ibíd.* párrafo 43.

58 OACNUDH (2023). Informe sobre la situación de los derechos humanos en Honduras, 1 de marzo de 2024. Párr. 62. Disponible en línea en: [https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2024/03/Informe-OACNUDH-2023\\_19.03.2024.pdf](https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2024/03/Informe-OACNUDH-2023_19.03.2024.pdf)

59 *Ibíd.*

60 Plataforma Internacional contra la Impunidad (2024). Patrones de desplazamiento por violencia en conflictos socioambientales, página 39.

61 *Ibíd.*

62 *Ibíd.* Página 40

Una de las regiones particularmente afectadas por la violencia contra personas ambientales en Honduras es el municipio de Tocoa, departamento de Colón, derivada de la instalación de un megaproyecto de extracción minera y de generación de energía, que involucran concesiones en los ríos Guapinol, San Pedro y la quebrada de La Ceibita, la puesta en funcionamiento de una planta de peletizado de hierro y una planta de energía termoeléctrica a base de petcoke de petróleo. En el marco de la resistencia del Comité Municipal de Defensa de Bienes Comunes y Públicos de Tocoa y los Comités locales de las comunidades de Guapinol y Sector San Pedro, las personas defensoras que los integran han sufrido serias amenazas a su vida e integridad. En el marco de estas amenazas Protection International Mesoamérica inició en 2023 un proceso de trabajo de protección colectiva, habiendo documentado durante ese año dos asesinatos, seis casos de amenaza, cuatro de ellas amenazas de muerte; dos dirigidas a todos los y las integrantes del Comité Municipal de Defensa de Bienes Comunes y Públicos de Tocoa y cuatro amenazas dirigidas a una defensora, secretaria del Comité, quien ha sido una de las caras más visibles de la defensa del ambiente, el territorio y los recursos naturales en la localidad y que además ha sido víctima de persecución por parte de sicarios y de vigilancia.

## **Bolivia**

De acuerdo al más reciente informe sobre situación de derechos humanos en el mundo de Amnistía Internacional, la respuesta de las autoridades para la protección de las personas defensoras de derechos humanos es insuficiente, resaltando que de acuerdo a las organizaciones locales, las personas defensoras del ambiente se encuentran en mayor riesgo<sup>63</sup>.

En abril de 2024, a través de su cuenta oficial de X, el ex Relator de Naciones Unidas sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, David Boyd, expresó su preocupación por la situación en Bolivia, indicando que el Estado debe dejar de perseguir a los defensores de derechos humanos ambientales, a menudo indígenas<sup>64</sup>.

Un ejemplo de estas agresiones es la del líder indígena Osvin Abiyuma, quien fue víctima de ataques y constantes amenazas de muerte después de denunciar tráfico de tierras dentro de su comunidad; o el caso del guardaparques Roberto Salvatierra Montaña quien denunció la construcción de un puente en el Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado (ANMI) Kaa Iya del Gran Chaco, lo que provocó que fuera víctima de acoso laboral por parte del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP), que ante los señalamientos de acoso por parte del Señor Salvatierra, fue trasladado a otra área sin su consentimiento<sup>65</sup>.

En 2023, el Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB) reportó la agresión del guardaparque del Parque Nacional Madidi, Raúl Santa Cruz, quien fue agredido verbalmente y amenazado con un arma de fuego por un minero aurífero que encabezaba una comitiva que

---

<sup>63</sup> Amnistía Internacional (2024). La situación de los derechos humanos en el mundo: abril de 2024. Pág. 122. Disponible en línea en: <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/7200/2024/es/>

<sup>64</sup> Cuenta oficial de X, el ex Relator de Naciones Unidas sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, disponible en: <https://x.com/SREnvironment/status/1778164115082780963>

<sup>65</sup> CEDIB (2022). CEDIB Informa, Reporte sobre los derechos humanos en Bolivia, de enero a marzo de 2022. Pág. 3. Disponible en línea en: <https://www.cedib.org/wp-content/uploads/2022/05/Cedib-Informa-Ene-Mar-2022.pdf>

intentaba ingresar una caravana de maquinaria. El guardaparque Santa Cruz solicitó al minero las autorizaciones para ingresar la maquinaria a una zona restringida<sup>66</sup>.

De acuerdo al CEDIB durante el primer cuatrimestre de 2024, hubo un aumento de ataques contra defensores de derechos humanos en Bolivia, particularmente contra defensoras del medio ambiente<sup>67</sup>, en casos relacionados con la minería, sin que se emprendan las acciones para la investigación de los hechos y la sanción de los responsables. Tal es el caso de defensoras de la comunidad Totoral Chico del ayllu Acre Antequera, quienes fueron agredidas física y verbalmente en los primeros días de abril de 2024, sindicatos de trabajadores mineros y una empresa minera. Esto ocurrió mientras hacían una vigilia en rechazo al avasallamiento de las áreas de cultivo y la contaminación de las fuentes de agua en su territorio por el funcionamiento de la minera.<sup>68</sup>

Luego de las agresiones, las defensoras y otros comunitarios realizaron una conferencia de prensa en La Paz, para denunciar lo ocurrido. Después de la conferencia sufrieron amenazas de muerte por mineros, quienes les amenazaron para que no regresaran a su comunidad. Ante las amenazas solicitaron una acción de libertad<sup>69</sup>, sin embargo, el juez a cargo del Juzgado Séptimo de Oruro, negó la petición. Además, pese a la solicitud realizada a la Defensoría del Pueblo para una actuación efectiva en defensa de las mujeres de Totoral Chico, la Defensoría no se pronunció<sup>70</sup>.

El CEDIB llevó a cabo una sistematización de experiencias de protección de mujeres defensoras ambientales y del territorio en Bolivia, en contextos de resistencia al extractivismo (2015-2022); en esta sistematización, el CEDIB resaltó el alto riesgo en el que se encuentran las mujeres defensoras ambientales y la profundización de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran cuando asumen el papel de defensoras: primero por ser mujeres, en contextos generalizados de violencias contra las mujeres y segundo por defender la tierra y el territorio, en un país donde se favorece el extractivismo<sup>71</sup>.

En este contexto, las mujeres defensoras ambientales enfrentan patrones de violencia sociopolítica de género y enfrentan, como lo resalta CEDIB, una serie de amenazas provenientes, especialmente, de autoridades y funcionarios de entidades estatales relacionadas directa o indirectamente con las actividades extractivas en los territorios, actores de otros sectores y grupos de civiles afines al poder político gobernante y actores de empresas privadas extractivas en sus diversas formas<sup>72</sup>. Además, las amenazas e intimidaciones provienen de dirigentes o autoridades de las comunidades, que actúan en favor o en nombre de los actores

---

<sup>66</sup> CEDIB (2023). CEDIB Informa, Reporte sobre los derechos humanos en Bolivia, de julio a septiembre de 2023. Pág. 2. Disponible en línea en: <https://www.cedib.org/wp-content/uploads/2024/04/Cedib-Infoma-JULIO-SEPTIEMBRE-2023.pdf>

<sup>67</sup> CEDIB (2024). CEDIB Informa, Reporte sobre los derechos humanos en Bolivia, de enero a abril de 2024, boletín No 1/2024. Pág. 6. Disponible en línea en: <https://www.cedib.org/biblioteca/cedib-informa-reportaje-de-ddhh-en-bolivia-primer-cuatrimestre-2024/>

<sup>68</sup> Ibid. Pág. 7

<sup>69</sup> La acción de libertad es la potestad jurídica de una persona individual para pedir ser presentado ante juez para reclamar la tutela a su vida, cese la persecución indebida, se restablezcan las formalidades legales o se restituya su derecho a la libertad.

<sup>70</sup> CEDIB (2024). Op.Cit. Pág. 7.

<sup>71</sup> CEDIB (2022). Sistematización de experiencias de protección de mujeres defensoras ambientales y del territorio en Bolivia, en contextos de resistencia al extractivismo (2015-2022), pág. 8.

<sup>72</sup> Ibid.pág. 8.

económicos extractivos, y que se encuentran de forma permanente en los territorios y forman parte de las poblaciones afectadas<sup>73</sup>.

En su sistematización el CEDIB resalta que las amenazas y amedrentamientos en contra de las mujeres defensoras tienen un alcance amplio, dirigiéndose a sus cuerpos, su sexualidad, relaciones afectivas y vínculos familiares<sup>74</sup>. Entre los tipos de amenazas más recurrentes documentados por la sistematización de CEDIB se destacan los ataques violentos, verbales y físicos, ataques contra la reputación de las mujeres defensoras, presión a partir de la insostenibilidad o precariedad económica de las personas defensoras y sus familias, narrativas favorables al poder económico, criminalización y judicialización, sanciones económicas, administrativas y legales, entre otras<sup>75</sup>.

En Bolivia además, otra forma de afectar el trabajo de personas defensoras indígenas y ambientales ha sido la desarticulación de las organizaciones sociales, a través del reemplazo de sus integrantes, con personas cercanas a los intereses del Ejecutivo. Tal es el caso del Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ), en el que se emprendieron acciones para dividir y reemplazar esta organización con personas cercanas al partido oficial, evidenciándose con la toma violenta de sus instalaciones el 2014 y la conformación de una organización paralela afín al partido oficialista. De manera similar, la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) fue víctima de actos violentos para ser posteriormente dividida por sectores partidarios del Movimiento al Socialismo (MAS); todo esto en respuesta a su posición crítica a la construcción de la carretera en el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Séure (TIPNIS)<sup>76</sup>.

Finalmente, resulta relevante mencionar la Ley 351 del 19 de marzo de 2013 y su decreto reglamentario, que son normas que obstaculizan el funcionamiento de las ONGs, obligándolas a adecuar sus estatutos y objeto social a parámetros establecidos por el Gobierno, lo que ha sido utilizado en contra de organizaciones defensoras ambientales<sup>77</sup>. Esta ley ha sido utilizada para intimidar a organizaciones y personas defensoras de derechos humanos, entre ellas, defensoras ambientales.

## **Venezuela**

De acuerdo con el Observatorio para la Defensa de la Vida -Odevida-, entre 2013 y 2021 se registraron un total de 80 casos de defensores/as de derechos ambientales y del territorio en Venezuela, víctimas de la violencia y la represión. Del total, 25 (31%) fueron detenidos arbitrariamente; 11 (14%) fueron víctimas de ejecuciones extrajudiciales; 21 (26%), víctimas de asesinatos selectivos; 9 (11%), víctimas de secuestros; y 14 (18%), de amenazas. De los 32

---

<sup>73</sup> *Ibid.*

<sup>74</sup> *Ibid.*

<sup>75</sup> *Ibid.* pág. 9

<sup>76</sup> CEDIB (2021). CEDIB Informa, Reporte sobre los derechos humanos en Bolivia, de enero a marzo de 2021. Pág. 3. Disponible en línea en: <https://www.cedib.org/wp-content/uploads/2021/04/Cedib-Infoma-Ene-Mar-2021.pdf>

<sup>77</sup> CEDIB (2021). CEDIB Informa, Reporte sobre los derechos humanos en Bolivia, abril a junio de 2021. Pág. 3. Disponible en línea en: <https://www.cedib.org/wp-content/uploads/2021/07/Cedib-Infoma-AbrJun-2021.pdf>

defensores o líderes asesinados, 21 fueron asesinados por sicarios mineros o miembros de organizaciones guerrilleras colombianas, y 11 por efectivos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB). Del total de víctimas, 69 ( 84%) fueron del sexo masculino, 6 (7%), del femenino y 7 (9%) fueron organizaciones no gubernamentales<sup>78</sup>.

La regionalización de los ataques que afectaron a los defensores/as de derechos ambientales y del territorio coinciden claramente con aquellas zonas donde se desarrollan los conflictos socio ambientales más graves que afectan a Venezuela. El estado Bolívar reportó 41 casos (51%) y el estado Amazonas, 13 (16%); entre ambos estados totalizaron 54 casos, el 64% del total. Los casos en el estado Zulia representaron el 11%. Los estados Apure, el 10%; Barinas, el 4%; y Delta Amacuro, el 3%<sup>79</sup>.

A estas cifras hay que agregar el asesinato del indígena de la etnia Uwottüja y guardián territorial, Virgilio Trujillo Arana, ocurrido el 30 de junio de 2022, que permanece en la impunidad. Luego del asesinato de Virgilio Trujillo Arana, más de 30 líderes y lideresas Uwottüja de la cuenca del río Sipapo (Amazonas) sufrieron distintos tipos de amenazas, lo que llevó a que varios de ellos se vieran forzados a desplazarse a Puerto Ayacucho, capital del estado Amazonas, a otras zonas de Venezuela e incluso fuera del país<sup>80</sup>.

En el último boletín de datos anuales de Global Witness, publicado en septiembre de 2023, se señala que en Venezuela fallecieron en el año 2022 un total de 4 defensores de “la tierra y el medio ambiente”, entre los cuales destaca el caso de Virgilio Trujillo, acontecido en el estado Amazonas, y asimismo 3 indígenas Jivi<sup>81</sup>. De acuerdo con la organización no gubernamental Kapé Kapé, estas tres personas eran defensores territoriales indígenas, quienes fueron asesinados el día 19 de julio 2022 en la cuenca del río Caura, en la parroquia Guarataro, municipio Sucre del estado Bolívar. Sus nombres: Wilmer Rodríguez Perez, de 33 años, Divier Rodríguez Pérez, de 32 años, y Jesús Dadure González, de 43 años<sup>82</sup>. Este territorio donde ocurrió el triple homicidio Jivi, que forma parte de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional “Arco Minero del Orinoco”, decretada como tal en febrero de 2016, ha sido escenario de varios acontecimientos criminales asociados a las actividades de extracción de oro y sin embargo el Gobierno no ha tomado medidas eficientes que impidan que estos hechos se repitan, en especial

---

78 Restrepo, D. A.; Mateus, L. G.; Rodríguez, J. C.; Cubas, R. 2021. El aire huele a mal: situación de personas defensoras del ambiente y el territorio en Colombia y Venezuela. Pares, Odevida y Provea. Disponible en: <https://www.odevida.pares.com.co/post/el-aire-huele-a-mal-situaci%C3%B3n-de-personas-defensoras-del-ambiente-en-colombia-y-venezuela>

79 Ibíd.

80 Odevida. 2023. Venezuela: Persiste el cierre de espacios democráticos y la criminalización de la sociedad civil y del movimiento de derechos humanos. Disponible en: <https://www.odevida.pares.com.co/post/venezuela-la-sistematicidad-de-la-violencia-contra-defensores-y-defensoras-de-ddhh-sigue-avanzando>

81 Global Witness. 2023. Siempre en Pie. Personas Defensoras de la tierra y el medioambiente al Frente de la Crisis Climática. Septiembre—2023. Disponible en: <https://www.globalwitness.org/es/standing-firm-es/>

82 Efecto Cocuyo. Identifican a los indígenas jivi asesinados este martes en Bolívar. Jul21,2022.

la urgente neutralización y desarme de los grupos paramilitares delincuenciales nacionales y las guerrillas colombianas.

En una mina en el bajo Caura, municipio Sucre del estado Bolívar, asesinaron en abril de 2021 a un capitán general del pueblo jivi (Nelson Martín Pérez Rodríguez, de 30 años de edad) que según el registro de la Ong Kapé Kapé se oponía a la minería en su jurisdicción. Además hubo otras tres víctimas (Wilmer José Castro, de 42 años, Miguel Antonio Rivas Morales, de 34 años, y Carmen Lusdary Rondón, de 28 años). En reportaje de prensa hecho por la periodista Laura Clisánchez, Correo del Caroní del 29 de abril 2021, escribe "En el yacimiento aurífero ubicado en el municipio Sucre han muerto dos capitanes y, desde 2018 hasta el momento, han desaparecido otros dos líderes indígenas en medio de enfrentamientos con grupos armados"<sup>83</sup>.

Si se consideran los datos aportados por Odevida junto con los últimos registros obtenidos por Global Witness, entre los años 2013 y 2022 el total de fallecidos de defensores y defensoras del ambiente y del territorio en Venezuela es de 36 personas, en su gran mayoría indígenas.

## **2. Economías ilegales que afectan el trabajo de defensores/as ambientales (e.g. narcotráfico, trata de personas, tala ilegal, etc.)**

Las amenazas y riesgos enfrentados por las y los defensores ambientales también provienen de actores dedicados a actividades ilegales relacionadas con el aprovechamiento y explotación de sus recursos naturales y territorios.

### **Colombia**

La Defensoría del Pueblo ha identificado como factores de amenaza que afectan a las y los defensores ambientales la presencia de grupos armados ilegales<sup>84</sup>. Éstos provocan reclutamiento, el desplazamiento forzado, la violencia sexual, los asesinatos, afectaciones a la circulación de las comunidades como consecuencia de las rutas del tráfico ilegal, así como la división de la comunidad para facilitar el acceso al territorio.

Los territorios reportan la presencia de cultivos ilícitos de coca<sup>85</sup>, mientras que son afectados por la contaminación de la minería ilegal de oro<sup>86</sup>, proveniente de ocho ríos que limitan con los resguardos. La gravedad de la situación se evidencia además en la expedición de numerosas

---

<sup>83</sup> Correo del Caroní, Asesinan a capitán general del pueblo jivi y a otras tres personas en mina en el Bajo Caura, disponible en línea en: <https://correodelcaroni.com/region/sucesos/asesinan-a-capitan-general-del-pueblo-jivi-y-a-otras-tres-personas-en-mina-en-el-bajo-caura/>

<sup>84</sup> Defensoría del pueblo de Colombia (2024). Defensoría alerta riesgos que afectan liderazgos ambientales por accionar de grupos armados ilegales en la región amazónica. Disponible en línea en: <https://www.defensoria.gov.co/-/defensor%C3%ADa-alerta-riesgos-que-afectan-liderazgos-ambientales-por-accionar-de-grupos-armados-ilegales-en-la-regi%C3%B3n-amaz%C3%B3nica>

<sup>85</sup> Mongabay (2023). El área sembrada con coca en Colombia llega a 230 000 hectáreas y alcanza su máximo histórico. Disponible en línea en: <https://es.mongabay.com/2023/09/area-sembrada-con-coca-en-colombia-aumenta-estudio/#:~:text=Los%20cultivos%20de%20hoja%20de,especial%20protecci%C3%B3n%20ambiental%20en%20Colombia>.

<sup>86</sup> Mongabay (2021). Minería ilegal en el río Caquetá: continúa el peligro para los indígenas amazónicos de Colombia. Disponible en línea en: <https://es.mongabay.com/2021/07/mineria-ilegal-en-el-rio-caqueta-continua-el-peligro-para-los-indigenas-amazonicos-de-colombia/>

alertas tempranas por parte de la Defensoría del Pueblo sin que el Estado tome medidas de protección oportunas.

Las comunidades indígenas del Bajo Caquetá y otras regiones se encuentran confinadas por la creciente ilegalidad que navega por los ríos y se adentra en los bosques, desafiando las barreras que ancestralmente han protegido la selva y los recursos naturales. La deforestación, en gran medida, es impulsada por cultivos ilícitos de coca, afectando a 88 resguardos, principalmente en Guaviare y Putumayo<sup>87</sup>. Por otro lado, la minería ilegal, aunque no tan extendida, representa un grave problema para al menos 10 resguardos, cuyos límites son tocados por ocho ríos contaminados con mercurio de esta actividad ilegal, afectando tanto la biodiversidad como la salud de las poblaciones locales.

La proliferación y crecimiento de la fuerza de diversos grupos armados ilegales en los territorios se relaciona tanto con la existencia y promoción de economías ilegales, como con sus efectos. Esto ha llevado a que los habitantes enfrenten hostigamiento y amenazas por parte de estos grupos, quienes imponen restricciones a sus actividades diarias y amenazan a líderes comunitarios, defensores ambientales, defensores de derechos humanos, y autoridades indígenas.

## **Brasil**

En Brasil, los defensores de derechos humanos que participan en la lucha por defender la tierra, el territorio y un medio ambiente sano son más vulnerables a la violencia. La investigación “*En primera línea: violaciones contra quienes defienden derechos humanos (2019-2022)*”, identificó que entre las cinco regiones brasileñas, el Nordeste y el Norte concentran el mayor número de violaciones contra defensores de derechos humanos. El Norte es la región con mayor número de asesinatos. Esta región presenta acaparamiento de tierras públicas, invasiones de tierras indígenas, deforestación, minería ilegal, grandes proyectos de infraestructura, empresas y presencia del narcotráfico. Los agentes privados son los principales responsables de ataques y amenazas a la vida de defensores. La mayoría de los involucrados en los asesinatos fueron agricultores, mineros, guardias de seguridad privada o personas involucradas en actividades ilícitas dentro de los territorios.

En 11 de 169 asesinatos identificados por la investigación referida, se hace referencia a señales de tortura encontradas en el cuerpo del defensor. En el caso del asesinato Bruno Pereira y del periodista británico Dom Phillips, en Vale do Javari, en junio de 2022, ambos fueron emboscados y asesinados mientras viajaban en barco por la región. Según las investigaciones, fueron fusilados, quemados y enterrados. El crimen habría sido motivado por la labor realizada por Bruno en la denuncia de pesca ilegal en territorio indígena<sup>88</sup>.

---

<sup>87</sup> Insight Crime (2021). 5 razones por las que la deforestación en Colombia ha incrementado. Disponible en línea en: <https://insightcrime.org/es/noticias/razones-deforestacion-colombia-incremento/>

<sup>88</sup> Justiça Global (2023). En primera línea: violaciones contra quienes defienden derechos humanos (2019-2022). Disponible en línea en: [https://www.global.org.br/wp/wp-content/uploads/2023/11/Na-Linha-de-Frente-\\_compressed.pdf](https://www.global.org.br/wp/wp-content/uploads/2023/11/Na-Linha-de-Frente-_compressed.pdf)

## **Perú**

Durante la última década instituciones estatales como la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA- dan cuenta de un incremento de actividades ilícitas en Perú, en especial en los territorios amazónicos habitados por comunidades indígenas.

La presencia en la región de actores dedicados a actividades ilícitas, como la tala ilegal o el narcotráfico, provoca situaciones de violencia en contra de las y los defensores y sus comunidades. Estas actividades y los actos de violencia que le acompañan, constituyen una fuente constante de amenaza para las y los defensores ambientales.

Al respecto, el monitoreo de cultivos de coca de 2022 de DEVIDA señaló que se “mantiene la tendencia creciente de la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción en los territorios habitados por pueblos indígenas u originarios.[...] Para este año, del total de hectáreas en estos territorios, el 77% se concentra en comunidades nativas y el 23% en comunidades campesinas. [...] De estos, el 52% de la superficie cultivada se encuentra en los territorios de pueblos indígenas Asháninka (30%; 5,486 hectáreas) y Quechuas (22%; 4,021 hectáreas)”<sup>89</sup>.

En el caso del pueblo Asháninka del Río Ene, ubicado dentro del ámbito del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM); el nivel de riesgo es alto, ante la vulnerabilidad derivada de la lejanía de la zona, la ausencia estatal y de conectividad digital y telefónica, y la ruptura del gobierno comunal en su estructura social, política, económica y cultural, ocasionada por la amenaza de las economías ilegales.

Es relevante hacer referencia una vez más al caso de los cuatro líderes asesinados de la Comunidad Saweto del pueblo Asháninka. Estas personas eran autoridades comunales que asumían los roles de presidente y vicepresidente de la Directiva Comunal y líderes que desempeñaban funciones esenciales en la defensa del territorio comunal, asesinados por madereros ilegales. Los asesinatos se dieron en un contexto de desprotección de la comunidad ante las amenazas generadas por las economías ilegales en el territorio comunal, especialmente la tala ilegal, las actividades de madereros ilegales, las concesiones forestales otorgadas sin consulta ni consentimiento previo, libre e informado, la falta de resguardo policial para garantizar la seguridad colectiva de la comunidad y la deforestación de los bosques ancestrales de la comunidad.

Como se mencionó antes en el presente documento, los cuatro líderes fueron asesinados por madereros ilegales para anular la resistencia colectiva de la comunidad y continuar con la extracción ilegal de madera y la deforestación de los bosques ancestrales de la comunidad. Derivado de la presencia de actores que realizan actividades ilegales en sus territorios, en los últimos diez años la comunidad ha presentado numerosas denuncias, sin que éstas pongan en alerta y movimiento al Estado para minimizar los niveles de riesgo.

Los casos de los líderes de Saweto no son casos aislados en los que defensores ambientales han sido afectados por las economías ilícitas. La Selva Central peruana cuenta con líderes

---

<sup>89</sup> DEVIDA (2023). Perú: monitoreo de cultivos de coca 2022. Página 132.

indígenas que han sido asesinados, en el contexto de violencia gestados por el narcotráfico. Entre estos casos, se encuentran el de Ulises Lorenzo Rumiche Quintimari asesinado el 20 de abril del 2022 y el de Santiago Contoricón Antúnez, asesinado el 8 de abril del 2023 en la comunidad de Puerto Ocopa, en el distrito de Río Tambo, región de Junín, a manos del sicariato.

## **México**

Un informe *The Real Cost of Steel*, elaborado por *Fair Steel Coalition* ha documentado casos emblemáticos de violencia contra defensores del medio ambiente en zonas de silencio, conflicto y captura del Estado tanto por empresas como por crimen organizado<sup>90</sup>. En primer lugar, las personas defensoras del territorio de Ayotitlán, una localidad del Municipio de Cuautitlán de García Barragán, han vivido una rutina de amenazas y violencia<sup>91</sup>, en particular cuando han presentado acciones judiciales que podrían afectar los intereses de la empresa minera y de la minería ilegal que ocurre dentro de la misma concesión. Todos los autores de una demanda de amparo presentada en 2019 fueron amenazados, y en un caso incluso secuestrado, para forzarlos a desistir de la acción, tras una orden judicial para suspender las actividades mineras. En años anteriores desapariciones, secuestros, amenazas y otros delitos graves han tenido lugar en condiciones similares.

El defensor indígena, Higinio Trinidad de la Cruz, fue citado por el Presidente Municipal de Cuautitlán de García Barragán para una reunión en noviembre de 2023. El defensor asistió a la reunión sin embargo no se le vio salir. Después de varias horas sin ubicarlo, su familia reportó su desaparición a las autoridades que integran el Mecanismo Federal de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, del cual era beneficiario desde 2021, así como, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El defensor fue hallado sin vida al día siguiente, el 25 de noviembre<sup>92</sup>.

Las personas defensoras indígenas de la comunidad de Ayotitlán han denunciado en múltiples ocasiones las constantes amenazas y violencia que enfrentan a consecuencia de defender su territorio y medio ambiente<sup>93</sup>.

---

<sup>90</sup> Global Rights Advocacy, Tsiini et al. "The Real Cost of Steel. Environmental Racism, Sacrifice Zones and Impunity Along the Supply Chain". 2024. <https://edlc.org/wp-content/uploads/2024/04/The-Real-Cost-of-Steel.pdf> (Accessed June 2024).

<sup>91</sup> Por ejemplo, el 26 de octubre de 2020, fue asesinado el joven Rogelio Rosales Ramos, de 18 años de edad, único hijo de un defensor de la comunidad, luego de haber recibido amenazas por parte de un abogado.

<sup>92</sup> ProDESC. Exigimos justicia para Higinio y las personas defensoras de la vida en Ayotitlán. Disponible en línea en: <https://prodesc.org.mx/exigimos-justicia-para-higinio-y-las-personas-defensoras-de-la-vida-en-ayotitlan/>

<sup>93</sup> Mongabay: a estas personas las desaparecieron por defender el ambiente y el territorio en México, disponible en línea en: <https://es.mongabay.com/2023/10/a-estas-personas-las-desaparecieron-por-defender-el-ambiente-y-territorio-en-mexico/>,

CNDH solicita a la Guardia Nacional proteger a defensores de DDHH y pobladores de Ayotitlán, Jalisco, disponible en línea en: <https://www.cndh.org.mx/documento/cndh-solicita-la-guardia-nacional-proteger-defensores-de-ddhh-y-pobladores-de-ayotitlan>,

El Occidental, no hay justicia ni protección para indígenas de Ayotitlán, disponible en línea en: <https://www.eloccidental.com.mx/local/no-hay-justicia-ni-proteccion-para-indigenas-de-ayotitlan-9257931.html>

El caso de Ayotitlán no es único en México. A lo largo del territorio de México, la delincuencia organizada ha ocupado grandes extensiones de tierra, afectando a comunidades y capturando las economías locales. En el caso de la desaparición forzada de Ricardo Lagunes Gasca y Antonio Díaz Valencia, defensores de la comunidad indígena de Aquila Michoacán frente al desarrollo minero llevado a cabo por la empresa Ternium, existe reportes de posible involucramiento de actores privados legítimos como la empresa Ternium, e ilegítimos como el Cartel Jalisco Nueva Generación, al que se le habría encargado la desaparición<sup>94</sup>. El Estado mexicano no ha actuado de manera preventiva ni reactiva para solucionar esta problemática.

La presencia del crimen organizado y la violencia armada, su penetración en las estructuras del Estado, su incidencia en las actividades extractivas y la colusión de las autoridades impiden investigar a los grupos poder y entablar las investigaciones con las hipótesis de violencia de trabajo de defensa de derechos humanos como una línea central para la investigación. En este contexto de dominio narco en territorio mexicano, en vez de iniciar las causas como desaparición forzada e investigar el rol del Estado y las fuerzas de seguridad presentes en las mismas, se investigan a los niveles más bajos de la delincuencia organizada, no se incluyen líneas serias de responsabilidad empresarial y prevalece la impunidad sistemática.

## **Bolivia**

En Bolivia, las personas defensoras ambientales también se encuentran en riesgo derivado de las actividades de economías ilegales. Desde 2022 CEDIB resaltó que “Bolivia se ha convertido durante los últimos años en un país peligroso para la defensa de los derechos humanos, sobre todo, la defensa del territorio y el medioambiente [...] [lo que] se explica por el avance ilegal de actividades extractivas de manera irrestricta y el aumento de la violencia por parte de grupos irregulares armados vinculados a la minería ilegal y el narcotráfico”<sup>95</sup>.

Se ha registrado en este país la vulneración de los derechos humanos ligada a la ejecución de actividades mineras, en algunos casos ilegales. En febrero de 2021, pueblos indígenas evidenciaron la explotación ilegal en el ayllu Cala Cala, en el departamento de Potosí<sup>96</sup>. En abril de 2022 CEDIB registró el caso de una defensora del territorio “M.P.”, quien denunció amenazas por parte de grupos de narcotraficantes en la Chiquitania, sin que hubiesen existido acciones de

---

<sup>94</sup> Anay Nuño/A DÓNDE VAN LOS DESAPARECIDOS Y QUINTO ELEMENTO LAB: Desaparecen miembros del CJNG a defensores de Aquila; involucra testigo a minera <https://quintoelab.org/project/desaparecen-cjng-defensores-aquila-testigo-minera>; Global Rights Advocacy, Tsiini et al. “The Real Cost of Steel. Environmental Racism, Sacrifice Zones and Impunity Along the Supply Chain”. 2024. <https://edlc.org/wp-content/uploads/2024/04/The-Real-Cost-of-Steel.pdf> (Accessed June 2024).

<sup>95</sup> CEDIB (2022). CEDIB Informa, Reporte sobre los derechos humanos en Bolivia, abril a junio de 2022. Pág.1. Disponible en línea en: <https://www.cedib.org/wp-content/uploads/2022/07/Cedib-Infoma-Abril-Junio-2022.pdf>

<sup>96</sup> CEDIB (2021). CEDIB Informa, Reporte sobre los derechos humanos en Bolivia, de enero a marzo de 2021. Pág. 4. Disponible en línea en: <https://www.cedib.org/wp-content/uploads/2021/04/Cedib-Infoma-Ene-Mar-2021.pdf>

parte de las autoridades para garantizar la vida e integridad personal de la defensora de derechos humanos<sup>97</sup>.

El CEDIB registró el caso de la denuncia presentada por el exdirector del Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi, José Luis Howard, quien señaló en 2023 que el guardaparque jefe de Protección de la Zona B, fue agredido física y verbalmente por un minero ilegal, y fue amenazado con un arma de fuego por tratar de impedir el ingreso de una caravana de maquinaria pesada al lugar, presuntamente de propiedad de ciudadanos chinos<sup>98</sup>.

## **Venezuela**

La gran mayoría de casos de violencia de defensores ambientales en Venezuela, ocurren asociados a los dos principales conflictos socio ambientales del país, que en orden de gravedad e impacto son: el extractivismo minero en el sur de Venezuela (estados Bolívar y Amazonas) y el extractivismo carbonífero y los conflictos por la tierra en la Sierra del Perijá, estado Zulia. No obstante, existen muchos otros conflictos socioambientales que están ocurriendo en diferentes regiones del país.

En el sur del país, que corresponde con la Amazonía venezolana, la minería ilegal de oro, diamantes, coltán, casiterita y otros minerales, es el sector de las economías ilícitas que mayor crecimiento ha experimentado durante la última década. De acuerdo a Insight Crime, la minería de oro en Venezuela es “[...] una importante economía criminal, sustentada en la corrupción, el uso de la violencia y la instrumentalización de las poblaciones locales por parte de los grupos armados no estatales.”<sup>99</sup> Existen unas 70,000 hectáreas de Venezuela afectadas por la minería ilegal en los estados amazónicos, entre ellos Bolívar, Amazonas y Delta Amacuro<sup>100</sup>.

Aunque se trata de un problema de larga data, a partir de la creación de la Zona Estratégica de Desarrollo Arco Minero del Orinoco, el 24 de febrero de 2016<sup>101</sup>, la actividad minera informal e ilegal ha tenido un enorme auge, generando importantes impactos en los ecosistemas amazónicos y las poblaciones que tradicionalmente habitan la zona, en su mayoría comunidades indígenas. Incluso han afectado áreas protegidas como Parques Nacionales y Reservas Forestales, así como las tierras que son reivindicadas por numerosas comunidades indígenas.

En el estado Bolívar, la minería ilegal se desarrolla bajo el control de grupos criminales fuertemente armados, llamados "sistemas" o "sindicatos", que han implementado enclaves territoriales con la anuencia del gobierno y las Fuerzas Armadas Nacionales Bolivarianas (FANB).

---

<sup>97</sup> CEDIB (2022). CEDIB Informa, Reporte sobre los derechos humanos en Bolivia, abril a junio de 2022. Pág.2. Disponible en línea en: <https://www.cedib.org/wp-content/uploads/2022/07/Cedib-Infoma-Abril-Junio-2022.pdf>

<sup>98</sup> CEDIB (2023). CEDIB Informa, Reporte sobre los derechos humanos en Bolivia, de enero a marzo de 2023. Pág. 6. Disponible en línea en: <https://www.cedib.org/wp-content/uploads/2023/10/Cedib-Infoma-Ene-Mar-2023-1.pdf>

<sup>99</sup> InSight Crime (2022). Bajo la superficie de la minería ilegal de oro en el Amazonas. Disponible en línea en: <https://insightcrime.org/es/investigaciones/bajo-superficie-mineria-ilegal-oro-amazonas/>

<sup>100</sup> Ibid.

<sup>101</sup> Observatorio de derechos de propiedad. La zona de desarrollo estratégico nacional “Arco Minero” del Orinoco: viaje a las tinieblas en Venezuela. Disponible en línea en: [https://sosorinoco.org/wp-content/uploads/2020/09/PDP\\_estudio-de-caso\\_Arco-Minero-ODP\\_C.Herrera-Orellana.pdf](https://sosorinoco.org/wp-content/uploads/2020/09/PDP_estudio-de-caso_Arco-Minero-ODP_C.Herrera-Orellana.pdf)

Un ejemplo de éstos es el Sindicato Las Claritas, uno de los grupos criminales más fuertes en la minería ilegal en el estado de Bolívar<sup>102</sup>. También existen minas ilegales que son explotadas en áreas que se encuentran controladas por grupos de guerrilla colombiana (ELN y disidencias de las FARC)<sup>103</sup>.

En el estado Amazonas la minería está totalmente prohibida desde 1989<sup>104</sup>. Sin embargo, la minería ilegal ha tenido un crecimiento enorme en los últimos años, involucrando principalmente a grupos de la guerrilla colombiana. Hacia las zonas fronterizas con Brasil, la minería ilegal es practicada por garimpeiros que penetran desde el vecino país. Todas estas actividades mineras se practican con la complicidad de las autoridades gubernamentales civiles y militares.

Otras economías ilegales a las que se enfrentan los defensores ambientales en el sur del país, son el tráfico de drogas que involucra a grupos de la guerrilla en sociedad con grupos narcotraficantes de Colombia. Asimismo, en el sur del país se presentan otras actividades ilícitas como el contrabando de combustible y mercurio para las actividades de minería, la trata de personas con fines de explotación laboral y sexual, especialmente mujeres, niñas, niños y adolescentes, y en menor medida la extracción de madera y el contrabando de animales.

En la zona de la Sierra de Perijá en el estado Zulia, los defensores ambientales se enfrentan a la minería de carbón que es desarrollada por empresas del Estado venezolano en sociedad con empresas mineras extranjeras. Por otra parte, el pueblo indígena Yukpa tiene décadas luchando para recuperar sus territorios ancestrales en la zona de Perijá y que fueron ocupados por terratenientes y ganaderos. En el marco de este conflicto, numerosos Yukpa han sido agredidos, amenazados y asesinados por grupos armados y sicarios al servicio de los terratenientes. Además, en esa zona hay presencia de guerrilla colombiana, narcotraficantes, contrabandistas de combustible, ladrones de ganado y otros grupos del crimen organizado.

### **3. Acoso, desprestigio y estigmatización de defensores indígenas y ambientales vía redes sociales y medios de comunicación**

Como lo ha señalado el Relator Especial, el asesinato, los ataques violentos, las amenazas y otros actos como las desapariciones forzadas, la vigilancia ilícita, el acoso sexual, el acoso judicial son expresiones de la violencia que enfrentan los defensores ambientales, que se dan en un contexto de *“estigmatización, demonización y deslegitimación generales de los defensores de derechos humanos ambientales”*<sup>105</sup>.

---

<sup>102</sup> InSight Crime (2023). Sindicato de Las Claritas. Disponible en línea en: <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-venezuela/sindicato-de-las-claritas/>

<sup>103</sup> Mongabay (2022). La mina de oro en la que trabajan de la mano Eln, disidencias y la Guardia venezolana. Disponible en línea en: <https://es.mongabay.com/2022/11/la-mina-de-oro-en-la-que-trabajan-de-la-mano-eln-disidencias-de-colombia-y-la-guardia-venezolana/>

<sup>104</sup> Mongabay (2023). Venezuela: monitoreo satelital detecta 70 focos de minería ilegal y 934 hectáreas deforestadas en territorio ye'kwana y sanema. Disponible en línea en: <https://es.mongabay.com/2023/08/venezuela-focos-de-mineria-ilegal-deforestacion-en-territorio-yekwana-y-sanema/#:~:text=El%20territorio%20ye'kwana%20y.en%20esa%20zona%20desde%201989.>

<sup>105</sup> Naciones Unidas (2016). Op.Cit. Párrafo 30.

## **Colombia**

La estigmatización y campañas de desprestigio también obstaculizan la labor de defensores ambientales en Colombia siendo utilizadas por empresas, gobiernos y medios de comunicación. Se hace un especial énfasis en las amenazas que éstas pueden causar a su salud mental y espiritual. Sobresalen los sentimientos y sensaciones que genera el contexto y la labor: desamparo, desilusión, decepción, división, miedo, desmotivación, desconfianza, amargura y tristeza. Han indicado que este estado genera traumas psicológicos frente a los cuales no reciben atención.

Integrantes de la Mesa Ambiental de Jericó en el sureste antioqueño han sufrido estigmatización en las redes sociales por parte de influencers, bots y cuentas falsas, como consecuencia de su oposición a la actividad minera. Entre algunos de los ataques, se señala a las personas integrantes de la mesa de pertenecer a grupos armados y se les ha acusado de delitos<sup>106</sup>.

## **Brasil**

Entre los años de 2019 y 2022, se identificaron 63 casos de deslegitimación<sup>107</sup> de defensores de derechos humanos, la quinta violación a derechos humanos más frecuente para el período en Brasil<sup>108</sup>. Los episodios de deslegitimación fueron más recurrentes contra los defensores negros en comparación con el promedio de los defensores blancos o indígenas.

Entre los casos de deslegitimación identificados se encuentra el de Alessandra Korap, líder indígena de los territorios del pueblo Mundurukú, quien además de las amenazas y el allanamiento a su vivienda ya mencionado, fue víctima de la circulación en grupos de mineros de WhatsApp de un vídeo con un discurso de Alessandra Korap en la capital federal, junto a comentarios y audios amenazantes contra la líder.

## **Perú**

En Perú, la estigmatización en contra de defensores ambientales va acompañada de un discurso racista. Por ejemplo medios locales de comunicación y en redes sociales<sup>109</sup> se han reproducido discursos racistas sobre Ángel Pedro Valerio presidente de CARE y el pueblo Asháninka, llamándoles salvajes<sup>110</sup> y estigmatizando la defensa ambiental a través de los mecanismos de

---

<sup>106</sup> Verifico (2024). Las redes sociales como un escenario más de amenaza. Disponible en línea en: <https://verifico.verdadabierta.com/analisis/las-redes-sociales-como-un-escenario-mas-de-amenaza>

<sup>107</sup> Se consideraban deslegitimación los actos de calumnia, difamación, ataques al honor, insultos racistas, sexistas, homofóbicos y transfóbicos, interrupciones públicas, racismo religioso y otros actos arbitrarios.

<sup>108</sup> Justiça Global (2023). En primera línea: violaciones contra quienes defienden derechos humanos (2019-2022). Disponible en línea en: <https://www.global.org.br/wp/wp-content/uploads/2023/11/Na-Linha-de-Frente- compressed.pdf>

<sup>109</sup> CARE, Crece la ola de racismo contra el pueblo Asháninka y CARE alerta el aumento de las manifestaciones racistas contra el pueblo Asháninka y de la atmósfera de criminalización a sus organizaciones representativas. Disponible en: <https://www.facebook.com/careashaninka/posts/pfbid02ByY2ZnCPRLkhGPX9gi6RRLWcC6uPxacnXNDLXVFaThBBFSv8tamxUHDLZ6Qfk6ml> y <https://www.facebook.com/careashaninka/posts/pfbid02duaSYvQYvjpakbsBc43ktaaLbjLEzCP9oK3YDGjKvozkhNGoXb5LcWYUqeWKgbMJl>

<sup>110</sup> Frontline Defenders (2023). Criminalización del defensor indígena Ashaninka Ángel Pedro Valerio en Perú. Disponible en línea en: <https://www.frontlinedefenders.org/es/statement-report/criminalization-ashaninka-indigenous-defender-%C3%A1ngel-pedro-valerio>

autoprotección del pueblo Asháninka, al señalar que Ángel Pedro Valerio es parte de una organización criminal denominada “Comité de Autodefensa”.

Esta referencia desconoce la forma de organización indígena en toda la Selva Central, que ha sido una forma de organización para responder a las amenazas, que se remonta al conflicto armado interno y que contó con sustento en el Decreto Legislativo N° 741 de 1991, que reconocía a los Comités de Autodefensa, como organizaciones de la población para desarrollar actividades de autodefensa de su comunidad.

## **México**

En México, las y los defensores de derechos humanos también han sido víctimas de estigmatización y deslegitimación. Ejemplo de lo anterior son los procesos de acoso, desprestigio y estigmatización que lleva a cabo el Presidente de México, Andrés Manuel Lopez Obrador<sup>111</sup>. El cual desde sus conferencias de prensa ha atacado a organizaciones de derechos humanos<sup>112</sup>, entre los que se resaltan los defensores ambientalistas<sup>113</sup>, señalándoles públicamente de recibir dinero para llevar a cabo manifestaciones, deslegitimando su labor de defensa ambiental. Entre los señalamientos, califica a los defensores como adversarios, lo que deriva en violencia contra estas personas defensoras.

Esta situación es conocida por la CIDH, en relación a la violencia contra de la comunidad indígena Binnizá de Oaxaca representada por la lideresa indígena Bettina Cruz, ante el trabajo de defensa de su territorio en el contexto de proyectos de desarrollo. Esta situación cuenta con un llamamiento urgente de los procedimientos especiales en 2012<sup>114</sup>, 2015<sup>115</sup>, pronunciamientos en el informe de visita de país del Grupo de Trabajo sobre Empresas y derechos humanos de la ONU, medidas cautelares de la CIDH desde el 2016 por ineficacia de las medidas del mecanismo de protección de personas defensoras, y una reciente acumulación de fondo y admisibilidad en un caso contencioso<sup>116</sup>. Su trabajo de defensa se ha ampliado hacia otros proyectos de desarrollo en el Istmo de Tehuantepec y las medidas de prevención y políticas públicas alrededor de la protección de defensores, pueden tener un impacto en la protección de su vida e integridad.

La Misión Civil de Observación de la Región del Istmo de Tehuantepec realizada entre el 25 y el 27 de julio de 2023, ya mencionada antes en este documento, destacó que en la comunidad

---

<sup>111</sup> [Ataques presidenciales](#), Ver también: Más de 400 organizaciones se pronuncian contra campaña de desprestigio de AMLO hacia el Centro Prodh, disponible en línea en:

<sup>112</sup><https://desinformemonos.org/mas-de-400-organizaciones-se-pronuncian-contra-campana-de-desprestigio-de-amlo-hacia-el-centro-prodh/>

<sup>113</sup> Infobae, AMLO acusó a grupos ambientalistas de recibir dinero a cambio de no manifestarse, disponible en línea en: <https://www.infobae.com/mexico/2023/05/09/amlo-acuso-a-grupos-ambientalistas-de-recibir-dinero-a-cambio-de-no-manifestarse/>

<sup>114</sup> Véase; [MEX 8/2012](#)

<sup>115</sup> Véase; [MEX 7/2015](#)

<sup>116</sup> Ambas organizaciones son representantes internacionales en los casos emblemáticos usados para ilustrar el incumplimiento de las recomendaciones internacionales desde el último EPU, contamos con poderes de representación y consentimiento para que sus nombres sean mencionados al Estado y en informes y reportes internacionales.

Binnizá de Puente Madera, integrantes de la Asamblea, han sufrido una campaña de difamación. Alertaron también ante la existencia de ataques e impactos diferenciados en mujeres indígenas defensoras, quienes enfrentan agresiones, calumnias y difamación basadas en estereotipos de género y con cargas de sexualidad. Esto impacta también en su liderazgo, su rol comunitario y familiar. Además, se une a declaraciones del Secretario de Gobierno del Estado de Oaxaca, Jesús Romero López, de difamación y criminalización contra la Comunidad Indígena Binnizá de Puente Madera y de desprestigio contra el trabajo hecho por 23 organizaciones durante la reciente Misión de Observación Civil<sup>117</sup>.

## **Honduras**

De acuerdo a Protection International Mesoamérica y el trabajo de protección colectiva que llevan a cabo en Tocoa, Colón, en dicho municipio, durante 2023 y 2024, se han registrado múltiples campañas de desprestigio hacia los y las defensoras desde diferentes medios de comunicación locales y nacionales, identificando a un periodista que sostiene una campaña sistemática de estigmatización, con acusaciones a las personas que integran los comités de defensa ambiental de ser responsables de asesinatos en la zona y ser responsables de la falta de acceso de proyectos de desarrollo a la zona. Además, PI ha registrado por lo menos 3 perfiles de redes sociales que publican todos los días mensajes de odio hacia los defensores y defensoras de Tocoa.

En febrero de 2024, el Congreso Nacional de Honduras emitió el decreto 18-2024, que recupera la zona núcleo del Parque Nacional Montaña de Botaderos “Carlos Escaleras Mejía”. Como respuesta a este acuerdo, se han desplegado múltiples estrategias de comunicación, a través de medios de comunicación al servicio de la empresa minera en Tocoa, para desinformar acerca de los impactos de este decreto, instalando la idea de que la recuperación de la zona núcleo tendrá como consecuencia el desalojo de las personas que viven en esa zona y la expropiación de tierras. Esto ha elevado el riesgo a los defensores y defensoras al adjudicarles a las personas defensoras ambientales de la zona, la responsabilidad por futuros desalojos y expropiaciones.

## **Bolivia**

En Bolivia las personas defensoras ambientales también se encuentran expuestas a acoso, desprestigio y estigmatización. A finales del 2020 y principios de 2021, altos funcionarios y guardaparques con experiencia del SERNAP fueron destituidos de manera irregular. A inicios de 2021, como reacción a estas destituciones, la Coordinadora Nacional de Defensa de los Territorios Indígenas Originarios Campesinos y Áreas Protegidas (CONTIOCAP) realizó distintos reclamos y denuncias. Como represalia a estas acciones, varios miembros de la CONTIOCAP fueron víctimas de campañas de desprestigio y deslegitimación en redes sociales<sup>118</sup>.

---

<sup>117</sup> Educa Oaxaca (2023). Corredor sí causa conflictos comunitarios. Disponible en línea en:

<https://www.educaoaxaca.org/corredor-interoceanico-si-causa-conflictos-comunitarios-asambleas-del-istmo/>

<sup>118</sup> CEDIB (2021). CEDIB Informa, Reporte sobre los derechos humanos en Bolivia, de enero a marzo de 2021. Pág. 6. Disponible en línea en: <https://www.cedib.org/wp-content/uploads/2021/04/Cedib-Informa-Ene-Mar-2021.pdf>

El acoso, la discriminación y el desprestigio suele afectar de forma diferenciada a las mujeres defensoras ambientales. Los ataques contra las personas defensoras ambientales buscan dañar su imagen pública, señalarlas, estigmatizarlas y hostigarlas. En su sistematización de experiencias de protección de mujeres defensoras ambientales y del territorio en Bolivia, en contextos de resistencia al extractivismo (2015-2022); CEDIB documentó la especial vulnerabilidad de las mujeres defensoras ambientales a la difamación y la estigmatización. Se acude al insulto y la calumnia para deslegitimarlas y se pone en duda la credibilidad, muchas veces los ataques hacen alusión a su cuerpo y su sexualidad<sup>119</sup>. Los discursos se focalizan en la intimidad de las mujeres, cuestionan su papel de defensoras vs. sus roles de madres, esposas, hijas, exponiéndolas a juicios de valor negativos y a rechazo por parte de la sociedad y sus comunidades. Los discursos remarcan que las mujeres defensoras están usurpando espacios que no les corresponden, ya que su lugar es el ámbito privado<sup>120</sup>.

### **Venezuela**

Entre los casos de acoso y estigmatización de defensores ambientales a través de medios de comunicación, resalta el caso de Lisa Henrito, una líder indígena del pueblo Pemón de la Gran Sabana, al sur del estado Bolívar. El 23 de julio del 2018, Lisa Henrito fue acusada de “traición” y “secesión” por un alto mando de las fuerzas armadas en la televisión nacional de Venezuela. El militar formuló las acusaciones durante una entrevista en la que previno a las fuerzas militares venezolanas contra el activismo del pueblo indígena pemón en defensa de sus derechos. Lisa Henrito fue públicamente estigmatizada por su labor como activista de organizaciones de mujeres indígenas pemones que exigen el fin de la militarización y la explotación minera de sus territorios ancestrales sin consulta informada ni estudios del impacto social previos<sup>121</sup>.

Otros numerosos casos de defensores ambientales también han sido acosados y estigmatizados vía redes sociales y medios de comunicación, entre ellos podemos mencionar a Lusbi Portillo de la Asociación Homo et Natura, un activista por los derechos de los pueblos indígenas y la protección ambiental de la Sierra de Perijá en el estado Zulia. Alejandro Lanz, activista ambiental del estado Bolívar y director del Centro de Investigaciones Ambientales de Venezuela ha recibido múltiples amenazas y ha sido víctima de atentados. El líder indígena del pueblo Yukpa, Sabino Romero Izarra, también fue objeto de acoso y señalamientos a través de redes sociales y medios de comunicación, donde incluso llegó a ser señalado de "asesino" por parte de la Ministra de los Pueblos Indígenas. El líder yukpa recibió al menos 20 amenazas de muerte y fue finalmente asesinado el 3 de marzo del año 2013 a manos de un sicario. Varios de sus familiares también recibieron amenazas, fueron agredidos o asesinados. Los familiares de Sabino y otros miembros del pueblo Yukpa, que han continuado con la lucha por sus derechos, siguen siendo estigmatizados por los medios de comunicación.

---

<sup>119</sup>CEDIB (2022). Sistematización de experiencias de protección de mujeres defensoras ambientales y del territorio en Bolivia, en contextos de resistencia al extractivismo (2015-2022), pág. 11.

<sup>120</sup> *Ibíd.*

<sup>121</sup> Amnistía Internacional. 2018. Venezuela: Activista indígena, difamada y estigmatizada. Acción urgente. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr53/8851/2018/es/>

#### **4. Uso arbitrario e ilegal del derecho penal y el poder punitivo del Estado contra defensores/as ambientales, sobre todo en contextos de cooptación de este poder**

Como lo señaló la propia CIDH en su informe de 2015 sobre criminalización de la labor de las y los defensores de derechos humanos, tanto actores estatales como no estatales hacen un uso indebido del derecho penal para criminalizar la labor de defensores y defensoras<sup>122</sup>, realidad de la que no están exentos las y los defensores ambientales.

La criminalización de las personas defensoras, además de afectar directamente a las y los defensores denunciados y procesados penalmente, busca deslegitimar, silenciar, desalentar e inhibir los reclamos y preocupaciones de las comunidades y personas defensoras.

#### ***Perú***

En Perú, se ha utilizado indebidamente el derecho penal en contra de defensores y defensoras por su trabajo de lucha frontal contra las economías ilícitas o extractivas.

EarthRights International (ERI) ha constatado que tanto el Estado como las empresas suelen utilizar la criminalización judicial en Perú. Los líderes y lideresas defensoras ambientales a menudo enfrentan numerosas denuncias penales tras ejercer su derecho a la protesta social o denunciar la violación de sus derechos, así como cuando se oponen a políticas públicas que no respetan su derecho al consentimiento previo, libre e informado.

Actualmente, ERI, junto a otras organizaciones de la sociedad civil, está llevando la defensa legal de 12 personas en cuatro casos, que involucran a 48 personas defensoras ambientales. Todas ellas han sido denunciadas por ejercer su derecho a la protesta y a la libertad de expresión. En todos los casos, las denuncias fueron presentadas por empresas mineras y madereras. Algunos de estos casos llevan más de 5 años, e incluso uno ha estado en proceso judicial durante 12 años. Estos procesos no solo afectan a los líderes denunciados, sino también a sus familias, sus organizaciones y sus comunidades.

Entre los casos que ilustran este patrón de criminalización, se encuentra el del presidente de CARE Ángel Pedro Valerio, quien fue incluido como imputado en un proceso penal por la presunta desaparición de 4 personas en abril de 2023, a pesar de que en la fecha de las desapariciones el señor Ángel Pedro Valerio se encontraba físicamente en el lugar de la comisión del delito. A Ángel Pedro no se le notificó la investigación en su contra, y fue vinculado al caso derivado de la declaración de tres testigos, quienes sindicaron haberlo visto como uno de los autores de los hechos de desaparición; siendo esto suficiente para que el Ministerio Público y Poder Judicial dictaminaran un mandato de detención preliminar. A Ángel Pedro no se le dio la oportunidad de ejercer su derecho de defensa, lo que se agrava ante señalamientos de falta de independencia en la investigación. Ángel Pedro, es conocido por su trabajo de lucha frontal contra el narcotráfico y el cultivo ilícito de la hoja de coca en el VRAEM, por lo que, su inclusión

---

<sup>122</sup> CIDH (2015). Criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos, párrafo 1.

en este proceso de manera irregular, hace presumir que se trata de un hecho de criminalización de un defensor indígena ambiental.

Un patrón común en Perú, es la criminalización, por parte de actores empresariales, de la protesta social como medio de denuncia de los impactos negativos de las actividades extractivas. ERI acompaña varios casos en los que las personas defensoras han sido criminalizadas al hacer uso de su derecho a la protesta y la denuncia pública, como formas de resistencia y demanda de justicia ambiental.

Entre estos casos se resalta el de los defensores de Urinsaya, una comunidad campesina afectada por un proyecto minero, que es una de las mayores productoras de cobre del país. Tras agotar otros medios de comunicación y denuncia pública sobre la contaminación de su territorio, la comunidad de Urinsaya decidió ejercer su derecho a la protesta social en la carretera del corredor minero que cruza su territorio, impidiendo el paso de los camiones de la empresa minera. Horas después de la protesta realizada, un trabajador de una empresa de seguridad privada contratada por la minera, denunció un supuesto secuestro, alegando que había sido privado de libertad por miembros de la comunidad. Con base en esta denuncia, la Fiscalía inició una investigación penal contra diez personas de la comunidad por secuestro. El proceso se encuentra en etapa de juicio oral y la fiscalía ha solicitado la pena máxima de 30 años de privación de libertad.

Similar ha sido el caso de criminalización de defensores Chumbivilcas, quienes entre 2011 y 2012 ejercieron su derecho a la protesta social ante la falta de respuesta estatal a sus denuncias y solicitudes, derivadas de la contaminación de sus territorios por una empresa minera. Como resultado de las protestas, la empresa minera y sus subsidiarias, presentaron una denuncia penal en contra de diez líderes de las organizaciones sociales y, en consecuencia, la Fiscalía Penal inició un proceso judicial por los delitos de secuestro, violación de domicilio, robo agravado, disturbios, entorpecimiento al funcionamiento de servicios públicos y daños agravados. En este proceso, las empresas mineras y la Procuraduría Pública Especializada en Delitos contra el Orden Público del Ministerio del Interior se constituyeron como partes civiles.

Las diez personas acusadas fueron absueltas en primera y segunda instancia, sin embargo, el Ministerio Público y la Procuraduría del Orden Público presentaron recursos de casación, lo que tuvo como consecuencia que la Corte Suprema declarar la nulidad de las sentencias, por lo que 12 años después, debe iniciarse un nuevo juicio oral, sin que aún se haya señalado fecha para éste. En este caso, la Fiscalía ha solicitado penas altas, además del pago de reparaciones civiles en favor de las empresas<sup>123</sup>.

---

<sup>123</sup> La fiscalía ha solicitado la máxima pena de 30 años por el delito de secuestro, 1 año por el delito de violación de domicilio, 12 años por delito de robo agravado, 3 años por el delito de daño agravado, 7 años por el delito de entorpecimiento al funcionamiento de servicios públicos, y 7 años por el delito de disturbios. Al mismo tiempo, ha solicitado el pago de una reparación civil de S/. 11,000.00 nuevos soles a favor de las personas agraviadas, S/. 100,000.00 nuevos soles a favor del Estado, \$20,000.00 dólares a favor de la empresa minera MURUHUYAY S.A.C., \$2,577,927.00 dólares a favor de la empresa minera ANABI S.A.C., \$20,000.00 dólares a favor de la empresa minera Maya S.A.C., S/. 50,000.00 nuevos soles a favor de la empresa minera SLOJ S.R.L., y S/. 50,000.00 nuevos soles a favor de la empresa minera SOLEXPOR.

De igual manera, en la región de Cajamarca, Perú, entre enero y julio de 2019, los miembros de la Ronda distrital de Chumuch y el Comité de Defensa del Medio Ambiente se reunieron en varias asambleas con representantes de un consorcio minero y con autoridades municipales para discutir el impacto negativo que la minera estaba causando en el ambiente y el territorio. En esas reuniones, los pobladores plantearon la necesidad de que la empresa se retirara de la zona debido a que estaba realizando actividades mineras de forma ilegal, lo cual estaba generando contaminación ambiental que podría poner en riesgo la salud de los habitantes del distrito. Al no llegar a ningún acuerdo, la población inició movilizaciones en contra de la actividad minera<sup>124</sup>.

En este contexto, el 22 de julio de 2019, el consorcio minero denunció penalmente a veintisiete defensores ambientales/ronderos de Chumuch, acusándolos de extorsión, daños materiales, coacción, secuestro, usurpación y lesiones leves contra la minera y sus trabajadores. Como resultado, entre 2020 y 2021, la Fiscalía Penal realizó una investigación por los delitos de usurpación agravada y daños contra el patrimonio, la cual concluyó con una acusación presentada al Juzgado de Investigación Preparatoria de Celendín, para ser sometida a revisión y/u oposición por los abogados de los ronderos. En esta fase del proceso, EarthRights presentó observaciones al documento de la Fiscalía, lo que llevó al juez a archivar el caso a favor de veinte de los ronderos. Sin embargo, aún está pendiente la revisión de la acusación contra los siete ronderos restantes<sup>125</sup>.

En el año 2020, la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD), ante el silencio del Estado peruano de los riesgos de la reactivación de la extracción de madera en territorio del pueblo Mascho Piro, publicó un pronunciamiento sobre los riesgos para este pueblo en situación de aislamiento<sup>126</sup>. Como reacción al pronunciamiento de FENAMAD, la empresa maderera exigió la publicación de una rectificación<sup>127</sup>, sin embargo, FENAMAD reafirmó lo señalado en su pronunciamiento y no publicó la carta, lo que provocó que la empresa presentara una acción de amparo contra FENAMAD, indicando que el comunicado violaba su honor, buena reputación e imagen. El poder Judicial de Madre de Dios emitió una sentencia a favor de la empresa, imponiendo a FENAMAD los costos del proceso, sin analizar o evaluar las pruebas presentadas por FENAMAD e incluso repitiendo los argumentos de los escritos de la empresa.

Una apelación presentada por FENAMAD y EarthRights a esta decisión fue declarada improcedente, por lo que interpusieron una demanda de amparo en contra de la resolución del amparo presentado por la empresa. Esta acción se encuentra en segunda instancia en la Sala Constitucional y Social de la Corte Suprema, después de que la Corte de Primera Instancia

---

<sup>124</sup> EarthRights International. CRIMINALIZACIÓN DE RONDEROS DE CHUMUCH. Disponible en línea en: <https://earthrights.org/case/criminalizacion-de-ronderos-de-chumuch/>

<sup>125</sup> EarthRights International. DESPUÉS DE CUATRO AÑOS DE LARGO PROCESO JUDICIAL, DEFENSORES Y DEFENSORAS AMBIENTALES DE CHUMUCH ESPERAN EL CIERRE DE SU CASO. Disponible en línea en: [https://earthrights.org/media\\_release/despues-de-cuatro-anos-de-largo-proceso-judicial-defensores-y-defensoras-ambientales-de-chumuch-esperan-el-cierre-de-su-caso/](https://earthrights.org/media_release/despues-de-cuatro-anos-de-largo-proceso-judicial-defensores-y-defensoras-ambientales-de-chumuch-esperan-el-cierre-de-su-caso/)

<sup>126</sup> FENAMAD. PRONUNCIAMIENTO. Empresa forestal ingresa maquinaria y personal a territorio Mashco Piro con autorización del Ministerio de Salud y el silencio del Ministerio de Cultura, poniendo en peligro de contagio de la COVID-19 a pueblos indígenas en aislamiento. 3 de julio 2020. Revisado el 12 de junio de 2024, en: <https://drive.google.com/file/d/1RvJTS1mpfYHYXUgt9Bydt3wSs4IS-33/view>

<sup>127</sup> Maderera Canales Tahuamanu S.A.C. Silvicultura y exportación de madera. Carta notarial. Revisado el 6 de junio de 2024, en: <https://drive.google.com/file/d/1qANXcZ4bJIHLYG7gspSaO0xiS0vV935U/view>

declarara infundada la demanda. Actualmente nos encontramos a la espera de que se señale fecha de audiencia.

### **Brasil**

Aunque, en Brasil, las personas que luchan por la libertad de expresión, los derechos LGBTQIA+, la igualdad racial y de género y los derechos humanos en general son más frecuentemente víctimas de criminalización que quienes defienden la tierra, el territorio y el medio ambiente, el 29,5% del total de este tipo de violaciones se registraron contra pueblos indígenas que defienden su territorio, ambiente y recursos naturales<sup>128</sup>.

### **Honduras**

Un riesgo constante en Honduras es la criminalización de personas defensoras del ambiente a nivel nacional. La OACNUDH ha reiterado "su preocupación por el uso indebido del sistema penal en contra de personas defensoras y periodistas en el marco del ejercicio legítimo en la defensa de derechos humanos a través de la imputación de tipos penales, especialmente contra quienes ejercen la defensa de la tierra, el territorio y el medio ambiente, que se oponen a los proyectos extractivos, o dan cobertura a estos procesos"<sup>129</sup>, destacando "los casos en contra de los defensores de la Asociación por el desarrollo de la península de Zacate Grande, Santos Hernández y Abel Pérez, éste último también periodista de la radio comunitaria "La Voz de Zacate Grande", así como contra la defensora de la tierra Nolvía Obando, integrante del movimiento de mujeres campesinas "Las Galileas", acusados por el delito de usurpación y privados de su libertad por 211 y 149 días, respectivamente"<sup>130</sup>.

De igual manera, la "OACNUDH registró detenciones por parte de las fuerzas de seguridad a personas defensoras que habían sido previamente absueltas o sobreseídas debido a que los sistemas de registro y control de la Policía Nacional no se actualizan de acuerdo con las resoluciones del Poder Judicial<sup>131</sup>, como el caso de los defensores criminalizados de Guapinol, quienes han indicado que deben portar de forma permanente las resoluciones de sus casos, por temor a ser detenidos a pesar de haber sido liberados, derivado de la desactualización de la información por parte de la Policía Nacional.

### **Bolivia**

El uso del derecho penal en contra de personas defensoras ambientales también es un patrón observado en Bolivia. En mayo de 2021, ocho defensores ambientales en el municipio de Roboré (Santa Cruz) fueron citados por las autoridades judiciales después de haber sido acusados de

---

<sup>128</sup> Justiça Global (2023). En primera línea: violaciones contra quienes defienden derechos humanos (2019-2022). Disponible en línea en: <https://www.global.org.br/wp/wp-content/uploads/2023/11/Na-Linha-de-Frente- compressed.pdf>

<sup>129</sup> OACNUDH (2023). Informe sobre la situación de los derechos humanos en Honduras, 1 de marzo de 2024. Párr. 68.

Disponible en línea en: [https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2024/03/Informe-OACNUDH-2023\\_19.03.2024.pdf](https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2024/03/Informe-OACNUDH-2023_19.03.2024.pdf)

<sup>130</sup> *Ibid.* párr. 69.

<sup>131</sup> *Ibid.* párr. 70.

cometer los delitos de avasallamiento y asociación delictuosa, como represalia a haber denunciado irregularidades en la dotación de tierras a colonos afines al partido gobernante, principalmente la falta de consulta, consenso y coordinación entre las autoridades y la población local.<sup>132</sup> Las denuncias contra los defensores fueron presentadas por sectores cercanos al Movimiento Al Socialismo (MAS)<sup>133</sup>.

En su boletín más reciente (primer cuatrimestre del 2024) el CEDIB resaltó el uso de la justicia como herramienta de persecución para quienes defienden el derecho a un ambiente sano, invocando el caso del proceso penal contra los guardaparques Raúl Santa Cruz y Marcos Uzquiano, por los delitos de difamación y calumnia, iniciado en su contra por un cooperativista minero. Este proceso se ha dado sin la intervención de las autoridades del SERNAP, que no ha asumido la defensa legal de sus funcionarios guardaparques, incluso afirmando que el proceso se trata de una cuestión entre privados. Si bien la sentencia en este proceso fue absolutoria, las amenazas contra los guardaparques persisten<sup>134</sup>.

Otro ejemplo del uso del derecho penal en contra de las personas defensoras ambientales es el caso emprendido contra las autoridades indígenas del Valle de Zongo. Edgar Pérez, Eusebia Zambrana y Marcela Quisbert, criminalizados en la justicia ordinaria por un empresario minero, en supuesta complicidad con un juez y un fiscal. Los defensores están siendo procesados por denunciar la existencia de minería ilegal en su territorio<sup>135</sup>.

## **Venezuela**

El 15 de junio de 2023, durante las manifestaciones de protesta de las comunidades Yukpa de la cuenca del río Yaza de la Sierra de Perijá, que cerraron el paso por el puente sobre el Lago de Maracaibo (estado Zulia), efectivos de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) detuvieron a los dirigentes indígenas Zenaida Romero, Francisquito Romero y Alfonso Romero. El motivo de la protesta era denunciar que las autoridades les impedían viajar a Caracas a vender sus artesanías. El 28 del mismo mes, el Tribunal Sexto de Control del Circuito Judicial Penal del estado Zulia dejó en libertad condicional a los tres Yukpa, bajo régimen de presentación cada 15 días, luego que el tribunal aceptara cambiarles la fianza personal por la fianza juratoria. A los líderes Yukpa los imputaron por cuatro delitos: obstrucción a la vía pública, agavillamiento, resistencia a la autoridad y posesión de drogas<sup>136</sup>.

---

<sup>132</sup> CEDIB (2021). CEDIB Informa, Reporte sobre los derechos humanos en Bolivia, de abril a junio de 2021. Pág. 5. Disponible en línea en: <https://www.cedib.org/wp-content/uploads/2021/07/Cedib-Infoma-AbrJun-2021.pdf>

<sup>133</sup> *Ibíd.* Pág. 6

<sup>134</sup> CEDIB (2024). CEDIB Informa, Reporte sobre los derechos humanos en Bolivia, de enero a abril de 2024, boletín No 1/2024. Págs. 6 y 7. Disponible en línea en: <https://www.cedib.org/biblioteca/cedib-informa-reportaje-de-ddhh-en-bolivia-primer-cuatrimestre-2024/>

<sup>135</sup> *Ibíd.* pág. 7

<sup>136</sup> Odevida. 2023. Venezuela: Persiste el cierre de espacios democráticos y la criminalización de la sociedad civil y del movimiento de derechos humanos. Disponible en: <https://www.odevida.pares.com.co/post/venezuela-la-sistematicidad-de-la-violencia-contra-defensores-y-defensoras-de-ddhh-sigue-avanzando>

## México

La criminalización de los defensores del medio ambiente es un patrón documentado de 21 casos en el año 2022<sup>137</sup>. El origen del riesgo se encuentra en la imposición de megaproyectos, y la falta de consulta y consentimiento para llevarlos a cabo, lo que ha obligado a los miembros de la APIIDTT a incrementar su lucha y aumentar sus esfuerzos organizativos con otros colectivos en México a través de alianzas estratégicas con el Consejo Nacional Indígenas (CNI), así como internacionalmente formando parte de la Misión de Observación de la Región del Istmo.

En el caso de Oaxaca, se produce un incremento al riesgo debido al trabajo de defensa frente a un megaproyecto en el Istmo de Tehuantepec, que tendrá un impacto global e incidirá en el cambio climático. Este proyecto intenta construir un canal por la zona más estrecha del país cruzando por Veracruz y Oaxaca, realizando obras de infraestructura de transporte y energía, sin tomar en cuenta el derecho a la libre determinación.

Integrantes de la APIIDTT, lideraron un esfuerzo regional por resistir el despojo de tierras que acarrea este proyecto, convocando a la [“Caravana por el Sureste del México Profundo”](#). Este esfuerzo sigue adelante con encuentros regionales organizativos. Desde entonces, los riesgos, amenazas y criminalizaciones se exacerbaban, al ser un esfuerzo organizativo regional e internacional y comenzar una serie de acciones legales para intentar parar algunos de los proyectos que forman parte del corredor. Esto conduce a una escalada de conflictos frente al Estado y las empresas, así como entre miembros de la comunidad entre sí.

Los miembros de la Asamblea, entablaron trabajo de defensa del territorio en relación a la aprobación de un Parque Industrial en Puente Madera, respecto del cual se realizó un proceso de presión comunitaria y consulta ilegítima<sup>138</sup>. Estos esfuerzos condujeron a actos de criminalización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Gobierno Municipal de San Blas Atempa. Estos interponen denuncias contra miembros de la APIIDTT, David Hernández Salazar<sup>139</sup>, Mariano de la Rosa Jiménez<sup>140</sup> y otros, como primera expresión de criminalización y persecución.

La beneficiaria de medidas cautelares de la CIDH Bettina Cruz documentó todos estos incidentes ante el Mecanismo de Protección incluyendo los antecedentes dando incluso la cronología completa de contexto, entre lo que cabe destacar el día 5 de julio de 2023, camionetas de la Policía Estatal, entraron a la Comunidad de Puente Madera en busca del compañero Rodolfo Peza de la Rosa para privarlo de su libertad de manera ilegal, al no existir notificación previa, ni

---

<sup>137</sup> CEMDA (2023). Informe sobre la situación de las personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales en México, 2023. Disponible en línea en: [https://cemdadefensores.org.mx/wp-content/uploads/2024/04/CEMDA\\_INFORME2023\\_DIGITAL.pdf](https://cemdadefensores.org.mx/wp-content/uploads/2024/04/CEMDA_INFORME2023_DIGITAL.pdf)

<sup>138</sup> Avispa Midia (2021). Istmo: comuneros de San Blas rechazan parque industrial. Disponible en línea en: <https://avispa.org/istmo-comuneros-de-san-blas-rechazan-parque-industrial-del-corredor-interoceanico/>

<sup>139</sup> Frontline Defenders. David Hernández Salazar. Disponible en línea en: <https://www.frontlinedefenders.org/es/profile/david-hernandez-salazar>

<sup>140</sup> DesInformémonos (2022). Denuncian violencia contra defensor que se opone al corredor. Disponible en línea en: <https://desinformemonos.org/denuncian-violencia-contra-defensor-que-se-opone-al-corredor-transistmico/>

aviso del motivo de esta acción al interior de la comunidad. El 15 de agosto de 2023, se lleva a cabo la audiencia intermedia de David Hernández Salazar, se presentan y admiten las periciales que comprueban la inocencia de David, sin embargo, la Fiscalía y Ministerio Público de Tehuantepec, insisten en continuar el proceso penal con testimonio y declaraciones falsas. El 7 de febrero de 2024 el Juzgado de Control de Salina Cruz dictó sentencia condenatoria de 46 años y 6 meses en contra de David Hernández Salazar, por los delitos de daños por incendio y lesiones dolosas, presuntamente cometidos en el Municipio de San Blas de Atempa en febrero de 2022, mientras se dirigía a la Radio Comunitaria a denunciar hechos de hostigamiento que venía sufriendo<sup>141</sup>. La denuncia fue interpuesta por el Municipio de San Blas de Atempa, y el Registro Nacional Agrario.

La Misión Civil de Observación de la Región del Istmo de Tehuantepec realizada entre el 25 y el 27 de julio de 2023, ya mencionada antes en este documento, destacó que en la comunidad Binnizá de Puente Madera, integrantes de la Asamblea, han sufrido una campaña de criminalización, así como una serie de agresiones como detención arbitraria y fabricación de delitos en contra de 17 defensoras y defensores por su lucha ante la imposición de un proyecto en San Blas Atempa, Oaxaca.

#### **5. Debilidades de los mecanismos estatales de protección a personas defensoras, para responder y proteger a los defensores ambientales**

Los riesgos enfrentados por las personas defensoras ambientales no son desconocidos para los Estados, que han implementado mecanismos estatales de protección para personas defensoras. Sin embargo, muchas veces, estos mecanismos resultan ineficientes para proteger a las personas defensoras ambientales y responder a los riesgos que enfrentan.

#### ***Colombia***

En Colombia, no existe un mecanismo o institución con un mandato específico para la protección de las personas defensoras de derechos humanos, entre ellas, las personas defensoras ambientales. La Unidad Nacional de Protección (UNP) es la institución encargada de articular, coordinar y ejecutar la prestación de servicios de protección a quienes determine el Gobierno Nacional. La UNP brinda atención a víctimas de violencia, personas desplazadas, líderes sindicales, personas defensoras de derechos humanos y otras personas en situación de riesgo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal<sup>142</sup>.

En su informe más reciente de situación de los derechos humanos en Colombia (2023) la OACNUDH, consideró “crucial que se construya, con la plena participación de la sociedad civil,

---

<sup>141</sup> Frontline Defenders (2024). México: Dictan sentencia condenatoria contra defensor de derechos humanos David Hernández Salazar, integrante de la Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio (APIIDTT). Disponible en línea en: <https://www.frontlinedefenders.org/es/statement-report/mexico-sentence-against-human-rights-defender-david-hernandez-salazar>

<sup>142</sup> Unidad Nacional de Protección (2023). “Qué hacemos?”. Disponible en línea en: <https://www.unp.gov.co/la-unp/que-hacemos/>

un nuevo modelo de protección para personas defensoras que no dependa exclusivamente de la Unidad Nacional de Protección y que tenga un enfoque de género, territorial, étnico, civil, integral y colectivo.”<sup>143</sup> En su informe, la OACNUDH resalta que la capacidad de la UNP ha sido rebasada por las necesidades de protección de lideresas, comunidades y personas defensoras, explicando que durante 2023, documentó el homicidio de 11 personas defensoras que contaban con medidas de protección de la UNP<sup>144</sup>.

## **México**

En México, el origen de los riesgos y amenazas contra personas defensoras ambientales no se estudia ni ataca con políticas públicas integrales y medidas efectivas de reducción de éstos. Generalmente, se responde con medidas de seguridad ineficaces del Mecanismo de Protección de Defensores y Periodistas, el que nunca incluye recomendaciones o medidas de mitigación de riesgo relacionadas a empresas que lo originan. El Estado ha invertido en los últimos años considerables recursos financieros y humanos en este mecanismo, y pese serios estudios sobre sus falencias y potencialidades de fortalecimiento<sup>145</sup>, no ha logrado reducir los actos de hostigamientos, amenazas, criminalización, asesinatos y desapariciones, y ha sufrido abandono, reducción presupuestaria y constante cambio de funcionarios. La falta de eficacia del mecanismo también radica en que no busca la justicia ante la inseguridad y tampoco rompe con la brecha de impunidad que existe, mientras tanto el grado de vulnerabilidad hacia los defensores va en aumento. Además, no toma medidas adecuadas en relación con los factores de violencia que enfrentan los defensores, como lo es el crimen organizado, el poder económico empresarial y su colusión con el Estado, por lo que medidas de rondines por fuerzas de seguridad que tienen infiltración del crimen organizado o botones de pánico, o cámaras de seguridad por si solas resultan ineficaces porque no atienden a la disminución del riesgo<sup>146</sup>.

Es necesario que México establezca políticas para la protección y prevención de la violencia contra defensores de derechos humanos destinadas a erradicar el origen del riesgo, y con medidas de mitigación y sistemas de reparación que incluyan los fenómenos de la participación de terceros en las mismas, sean empresas o crimen organizado. Tales políticas públicas deben integrar la debida diligencia de las empresas en relación con defensores<sup>147</sup>.

## **Honduras**

En Honduras, el Sistema de Protección de los derechos humanos tampoco ha sido efectivo para proteger a las personas defensoras ambientales en riesgo. En octubre de 2023, luego de su visita

---

<sup>143</sup> OACNUDH (2023). Informe sobre situación de los derechos humanos en Colombia, párrafo 64. Disponible en línea en: [https://www.hchr.org.co/informes\\_anuales/informe-anual-del-alto-comisionado-de-la-onu-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia-durante-2023/](https://www.hchr.org.co/informes_anuales/informe-anual-del-alto-comisionado-de-la-onu-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia-durante-2023/)

<sup>144</sup> Ibid.

<sup>145</sup> ONU-DH revisa Mecanismo de Protección y realiza [104 recomendaciones para su fortalecimiento, agosto de 2019](#)

<sup>146</sup> Global Rights Advocacy, Clínica Internacional de Derechos Humanos de la Universidad de Seattle, Asesoría y Defensa Legal del Sureste, Trikini, Global Exchange, Contribución para el tercer informe sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Américas: defensores del medio ambiente y territorio indígena en México, factores de riesgo y falta de marco jurídico sobre responsabilidad de empresa

<sup>147</sup> Ibid.

al país, la Relatora Especial de la ONU sobre libertad de opinión y de expresión resaltó que los defensores que trabajan en temas relacionados con la tierra, el medio ambiente, la corrupción, el crimen organizado y los conflictos agrarios y mineros siguen expuestas a un alto riesgo de violencia. En su pronunciamiento, la Relatora expresó que durante las entrevistas realizadas, obtuvo información que indicaba que las medidas ofrecidas por el Sistema de Protección son inadecuadas<sup>148</sup>. Además, la Relatora hizo referencia a largos retrasos en las respuestas brindadas por el mecanismo o incluso la ausencia de respuestas; la elaboración de análisis de riesgo que no toman en cuenta los contextos y entornos en los que las personas viven y trabajan y la ausencia de consideraciones de género<sup>149</sup>.

Las debilidades del Sistema no han pasado desapercibidas para la OACNUDH en Honduras. De acuerdo a su informe del año 2023, el Sistema Nacional de Protección “[...] enfrentó serios desafíos para cumplir con su mandato, debido a la falta de asignación presupuestaria, la falta de implementación de medidas de protección, la falta de personal suficiente e idóneo, la carencia de herramientas técnicas para el cumplimiento de sus funciones y la falta de responsabilidad de las diferentes entidades del Estado en la protección de personas defensoras de derechos humanos.”<sup>150</sup> Al respecto, la OACNUDH resaltó que la Dirección General del Sistema de Protección, encargada de la ejecución de la protección brindada por el Sistema, enfrentó retos significativos, resaltando entre ellos el personal insuficiente, ya que esta Dirección, durante 2023, tuvo el menor número de personal técnico asignado desde el año 2016<sup>151</sup>.

Beneficiarios de las medidas cautelares 137-23, otorgada en octubre de 2023 en favor de integrantes del Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa y otros, han compartido que compartieron su información con el Sistema Nacional de Protección, que luego de llevar a cabo un análisis de riesgo, solamente han sugerido como medidas de protección la custodia policial, la entrega de un carnet y han indicado que no cuentan con presupuesto para la implementación de medidas adicionales.

## **Perú**

En Perú, de acuerdo a información compartida por AIDSESEP, los mecanismos de protección estatales resultan inefectivos. El Estado se niega a implementar medidas de seguridad en el territorio comunal pese a que tiene conocimiento pleno de que se desarrollan actividades ilícitas de narcotráfico y tala ilegal. Pese a que en Perú existe el Mecanismo Intersectorial para la protección de personas defensoras de derechos humanos, creado por Decreto supremo No. 004-2021-JUS, desde el año 2021, el Estado no ha implementado el mismo, no ha asignando presupuesto y no ha estableciendo protocolos de actuación intersectorial entre las entidades

---

<sup>148</sup> Comunicado de prensa: el Mecanismo Nacional de Protección de Honduras debe responder a la violencia, las campañas de desprestigio y la criminalización de defensores de derechos humanos y periodistas: Experta de la ONU. Octubre 2023. Disponible en línea en: <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/10/honduras-national-protection-mechanism-must-address-violence-smear-campaigns>

<sup>149</sup> *Ibid.*

<sup>150</sup> OACNUDH (2023). Informe sobre la situación de los derechos humanos en Honduras, 1 de marzo de 2024. Párr. 72.

<sup>151</sup> OACNUDH (2023). Informe sobre la situación de los derechos humanos en Honduras, 1 de marzo de 2024. Párr. 75.

estatales competentes, especialmente el Ministerio del Interior (Policía Nacional del Perú), el Ministerio Público y los Gobiernos Regionales. Tampoco ha implementado hasta la fecha puestos policiales de vigilancia y monitoreo para enfrentar amenazas o situaciones de riesgo.

Ejemplo de lo anterior, es el caso de Quinto Inuma, mencionado antes. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú, a través del Mecanismo Intersectorial le otorgó medidas de protección a Quinto Inuma y a miembros de la Comunidad. Sin embargo, pese a las medidas de protección, el líder fue asesinado, hecho que pudo haberse evitado si el Estado hubiese implementado de manera efectiva el resguardo policial para garantizar la seguridad de los defensores indígenas.

Además el mecanismo tampoco es efectivo para implementar medidas de protección derivadas de medidas cautelares de la CIDH. El caso del asesinato del defensor indígena Quinto Inuma y los hechos de violencia contra la Comunidad motivaron que el 25 de marzo de 2024, la CIDH otorgara la Medida Cautelar No. 1109-2023 a las familias de la Comunidad Nativa Kichwa Santa Rosillo de Yanayacu. La Comisión requirió al Estado peruano adoptar medidas necesarias para salvaguardar la vida e integridad de los miembros de la Comunidad, y las que resulten indispensables para atender la situación de desplazamiento forzado y puedan regresar de forma segura al territorio comunal. Sin embargo, hasta la fecha, el Estado peruano no ha implementado las medidas cautelares otorgadas.

## **6. Mecanismos de autoprotección**

### ***Colombia***

Contar con formas de protección y autoprotección para salvaguardarse frente a los intereses de actores políticos y económicos que amenazan su territorio y recursos naturales, ha sido una herramienta de vital importancia para las comunidades y pueblos en Colombia. Un ejemplo destacado de estas iniciativas son las guardias campesinas, indígenas y cimarronas. Estas guardias representan una respuesta organizada y comunitaria frente a los distintos desafíos que enfrentan. A través de la vigilancia, la presencia activa en sus territorios y el ejercicio de su autoridad tradicional, las comunidades se convierten en defensoras de sus propios derechos y protectores de la tierra y los recursos que son fundamentales para su sustento y bienestar. Estas formas de protección comunitaria son un testimonio poderoso de la resistencia y la lucha por la justicia ambiental, y demuestran que las comunidades tienen el derecho y la capacidad de articularse y establecer escenarios de protección ambiental ante los intereses que amenazan su existencia y forma de vida.

Por todo ello, desde distintas organizaciones indígenas y ambientales, se ha insistido en la necesidad de que las rutas institucionales en materia de garantías para la defensa contemplen el fortalecimiento a las guardias como estructuras organizadas que conocen el territorio, las dinámicas y las formas de protección propias. Las guardias indígenas son defensoras del ambiente, y su fortalecimiento es una medida de protección al permitir que su labor sea ejercida con mayores herramientas y condiciones de dignidad. La confianza de la comunidad en las guardias, por la labor y los conocimientos que tienen, permite que puedan conocer de amenazas

con mayor facilidad. Aumentar su capacidad de respuesta es, entonces, proteger la defensa ambiental y el ambiente.

De otro lado, frente a los entornos para la defensa ambiental, se debe partir de que la defensa ambiental también se ejerce desde el plano espiritual. En este sentido, dentro de las medidas de protección que identifican defensores y organizaciones indígenas está la sanación espiritual, ceremonias espirituales, la orientación de médicos tradicionales, la medicina ancestral y los ejercicios para la protección espiritual. Brindar medidas para garantizar que estas prácticas tradicionales se mantengan vivas es una forma de reconocer y permitir que la defensa ambiental se adelante bajo las dinámicas del territorio.

## **Perú**

Ante la poca efectividad de las medidas de protección estatales para garantizar la seguridad de las personas defensoras ambientales y las comunidades ante la presencia y actividades de actores de las economías ilegales, los pueblos indígenas en el Perú están implementando y fortaleciendo los propios mecanismos de autoprotección en el ejercicio de sus derechos fundamentales a la autonomía, propiedad territorial y a la jurisdicción indígena reconocidos en la Constitución Política del Perú (artículos 88, 89 y 149) y el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Los mecanismos de autoprotección indígena surgen desde los territorios ancestrales y se constituyen mediante formas de organización comunales para implementar protocolos de seguridad y sistemas propios de monitoreo y vigilancia ante las diversas situaciones de riesgo que comprenden amenazas o ataques a las comunidades o defensores indígenas. Estos mecanismos tienen diversas denominaciones tales como los comités de vigilancia o las guardias indígenas amazónicas<sup>152</sup>.

Mediante el control territorial, y la aplicación de la jurisdicción indígena, las comunidades adoptan medidas autónomas ante actores ilegales en los territorios. Mediante la aplicación del derecho consuetudinario de cada pueblo indígena, suplen la falta de intervención estatal ante los altos índices de inseguridad ocasionada por las economías ilícitas. Estos mecanismos de autodefensa también se articulan con las organizaciones indígenas locales, regionales y nacionales, para coordinar acciones y requerir la actuación estatal ante la falta de intervención en los territorios.

A pesar de lo anterior, los mecanismos de autoprotección aún no son reconocidos por el Estado, razón por la cual, las organizaciones continúan fortaleciendo la autodefensa. Organizaciones indígenas amazónicas nacionales como AIDSESEP, vienen fortaleciendo el Sistema de Alertas y Acciones Tempranas (SAAT) para implementar el monitoreo, vigilancia y control ante situaciones de riesgo, a fin de recopilar información y transmitirla al Estado a fin de requerir acciones

---

<sup>152</sup> AIDSESEP (2022). Organizaciones indígenas intercambiarán experiencias sobre monitoreo y reporte de alertas tempranas de las amenazas en sus territorios. Disponible en línea en: <https://aidesep.org.pe/noticias/organizaciones-indigenas-intercambiaran-experiencias-sobre-monitoreo-y-reporte-de-alertas-tempranas-de-las-amenazas-en-sus-territorios/>

preventivas ante ataques y amenazas a defensores indígenas y comunidades, mediante la coordinación entre los actores estatales y las organizaciones indígenas<sup>153</sup>.

### III. Petitorio

Con fundamento en lo previamente expuesto, solicitamos a la Ilustre Comisión que, en el marco de sus facultades de protección, priorice la tramitación de peticiones y casos vinculados a violaciones a los derechos de defensores ambientales, en virtud de que las recomendaciones realizadas por la Honorable Comisión en el tema pueden tener el efecto de remediar situaciones estructurales graves que tengan un impacto en el goce de los derechos humanos en varios países de la región.

Asimismo, solicitamos a la CIDH, en el marco de sus facultades de monitoreo y promoción:

- Hacer un llamado a los Estados contemplados en la presente solicitud para
- 1. Crear, promover o fortalecer los mecanismos y políticas públicas de protección de defensores de derechos humanos, con énfasis en los defensores ambientales, desde una visión interseccional y con enfoque de género, en diálogo participativo con las y los defensores ambientales.
- 2. Atender el origen del riesgo de las personas defensoras con medidas de mitigación y sistemas de reparación que incluyan los fenómenos de la participación de terceros en las violencias, sean empresas o crimen organizado. Tales políticas públicas deben integrar la debida diligencia de las empresas en relación con defensores. Además, en casos de asesinatos y desapariciones de abogados se deben instaurar medidas de garantía de acceso a representación pro-bono para las personas y comunidades que quedan sin representación legal por la desaparición forzada o muerte de sus representantes.
- 3. Abstenerse de utilizar de forma arbitraria e ilegal el poder punitivo del Estado, para frenar el trabajo de las y los defensores ambientales. Para ello, los Estado deberían crear e implementar protocolos de actuación, directrices y formaciones, desde una visión interseccional y con enfoque de género a operadores y operadoras de justicia, como herramientas orientadas a evitar el sometimiento de los defensores ambientales a procesos judiciales injustos.
- 4. Remover los obstáculos de hecho y de derecho que permiten o perpetúan la impunidad de las agresiones cometidas contra defensores y defensoras ambientales con ocasión de su trabajo, asegurando una debida diligencia en la investigación y un plazo razonable en el procesamiento y sanción de las agresiones cometidas contra defensores ambientales.
- 5. En aras de cumplir con sus obligaciones internacionales de garantizar el derecho a defender derechos de los defensores ambientales, emprendan las acciones necesarias para abordar y frenar las actividades ilícitas que arriesgan la integridad, vida y labor de los defensores ambientales en sus territorios.

---

<sup>153</sup> AIDSESEP (2023). Módulos del Sistema de Alertas y Acciones Tempranas (SAAT) de AIDSESEP. Disponible en línea en: <https://aidesep.org.pe/wp-content/uploads/2023/12/3.-Historieta-Modulos-del-SAAT-AIDSESEP.pdf>

6. Revisar sus marcos legales e institucionales para asegurarse que los mismos se adecúen a los estándares internacionales para la protección de las personas defensoras de derechos humanos.
7. Realizar una campaña de educación y concienciación sobre el valor del trabajo de los defensores ambientales en las sociedades democráticas, orientadas a eliminar el estigma y desprestigio contra la labor que realizan.
8. Ratificar el llamado a firmar y ratificar el Acuerdo de Escazú para aquellos Estados que aún no lo han hecho.

Asimismo solicitar a la CIDH:

1. Entablar un diálogo cerrado con la sociedad civil sobre la necesidad de visitar las prácticas de la CIDH en materia de medidas cautelares, usar contexto regional y nacional para la rápida protección de defensores ambientales y diseñar evaluaciones de riesgo y planes de protección que atiendan el origen del riesgo y no se queden en medidas inefectivas de seguridad policial.
2. Generar un sistema o roster de expertos pro-bono que puedan realizar una evaluación temprana de las líneas de investigación necesarias para atender los casos de violencia contra defensores ambientales que permitan obtener informes y recomendaciones comparables con los que se obtienen con expertos nombrados por la CIDH en medidas cautelares, y facilite evaluaciones expertas sobre involucramientos de terceros

Aprovechamos la oportunidad para saludar a usted muy atentamente,

## **Brasil**

Justiça Global

## **Bolivia**

Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB)

## **Colombia**

Asociación Ambiente y Sociedad (AAS)

## **Perú**

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)

Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP)

Central Asháninka del Río Ene (CARE)

## **México**

Tsikini A.C.

**Venezuela**  
SOSOrinoco

**Organizaciones regionales e internacionales**  
Global Rights Advocacy (GRA)

EarthRights International

Protection International Mesoamérica (PI Mesoamérica)

Fundación para el Debido Proceso (DPLF)

Global Witness